

La *Breve crónica de Juana de Castilla* y la fecha de nacimiento de la princesa (1462)¹

Óscar Perea Rodríguez²

Remitido: 10 de enero de 2022 / Aceptado: 23 de marzo de 2022

Resumen. El presente trabajo pretende probar que la fecha de nacimiento de la princesa Juana de Castilla, hija de Enrique IV y de Juana de Avis, habitualmente señalada el 28 de febrero de 1462, no se produjo este día, sino una semana después, el 7 de marzo del mismo año. La fecha de febrero procede de una fuente muy tardía, como son los *Anales* de Garci Sánchez, jurado de Sevilla. La fecha de marzo procede de un texto llamado *Breve crónica de Juana de Castilla*, del que hasta ahora se conocía solo una fuente, conservada en la Biblioteca Nacional de España, pero del que se ha encontrado otra fuente, conservada en la Real Academia de la Historia matritense. Se procede a la edición crítica de esta breve crónica demostrando su contemporaneidad a los eventos que narra, lo cual, junto con una carta misiva de la reina Juana de Avis sobre el nacimiento de su hija, que también se edita, prueba la certeza de la fecha de marzo propuesta como la del nacimiento de la princesa Juana.

Palabras clave: Juana de Castilla; Enrique IV de Castilla; *Anales* de Garci Sánchez; *Breve crónica*; Juana de Avis.

[en] The *Breve crónica of Juana of Castile* and the Princess's Date of Birth (1462)

Abstract. This paper seeks to prove that the date of birth of Princess Joan of Castile, daughter of Henry IV and Joan of Aviz, usually given as February 28th, 1462, actually occurred a week after, on March 7th, 1462. The former date is given in a much later source, the *Anales* of Garci Sánchez, juror of Seville. The latter date comes from the *Breve crónica de Juana de Castilla*, a brief chronicle that until now was believed to survive only in a single manuscript held in the Biblioteca Nacional de España. However, a second manuscript has now been discovered, held in the Real Academia de la Historia. This paper provides a critical edition of the text, demonstrating that it is contemporary with the events it describes. This fact, together with a letter sent by Queen Joan of Aviz regarding her daughter's birth (also edited here), are offered as proof of the accuracy for the proposed new date of birth of Princess Joan.

Keywords: Juana de Castilla; Enrique IV de Castilla; *Anales* de Garci Sánchez; *Breve crónica*; Juana de Avis.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *LUSO: Castilla y Portugal en la Baja Edad Media: contactos sociales, culturales y espirituales entre dos monarquías rivales*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-114722GB-I00) y dirigido por el Dr. César Olivera Serrano (CCHS-CSIC). Para localizar las fuentes mencionadas utilicé los identificadores de Charles Faulhaber *et al.* en la base de datos *PhiloBiblon*: <http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon> (consultado 09/01/2022).

² Proyecto PhiloBiblon. University of San Francisco.
E-mail: operearodriguez@usfca.edu
ORCID: [0000-0001-7223-7291](https://orcid.org/0000-0001-7223-7291).

Sumario. 1. *La Breve crónica de Juana de Castilla* y la fecha de nacimiento de la princesa (1462). 2. La breve crónica sobre el nacimiento de Juana. 3. Contemporaneidad de los contenidos de la crónica. 4. Conclusión. 5. Bibliografía. 6. Apéndices. 6.1. Edición crítica de la *Crónica del nacimiento de la Excelente que llamaron, hija del rey don Henrique el cuarto, y por otro nombre la Beltraneja*. 6.2. *Carta de Juana de Avis, reina de Castilla, al concejo de Sevilla sobre el nacimiento de su hija, la infanta Juana*.

Cómo citar: Perea Rodríguez, Óscar. (2022), *La Breve crónica de Juana de Castilla* y la fecha de nacimiento de la princesa (1462), en *En la España Medieval*, 45, 355-382.

1. *La Breve crónica de Juana de Castilla* y la fecha de nacimiento de la princesa (1462)³

Si hay en el pasado medieval español una mujer con la que la historiografía estará en perenne deuda es sin duda alguna Juana de Castilla (1462-1530), a la que resulta lícito anteceder con su título principesco por haber sido jurada legítima heredera del trono castellano el 9 de mayo de 1462⁴, en un acto áulico privado que recibió sanción legal, al ser ratificado por las Cortes del reino poco tiempo después⁵. En las últimas décadas se han publicado varios análisis historiográficos que han sido de gran ayuda para avanzar en el conocimiento de su devenir vital. Sin embargo, todavía persisten demasiados clichés a su alrededor que complican en demasía cualquier aproximación objetiva a esta figura histórica. Al contrario de lo sucedido con la hija homónima de los Reyes Católicos, la cual –a modo de cruel ironía– iba a ser más tarde coronada con el nombre y el numeral que le hubieran correspondido a la princesa nacida en el alcázar de Madrid, en el caso de la hija de Enrique IV y de Juana de Avis ni siquiera se ha construido un artificio historiográfico basado en un modelo maternal y su correspondiente contramodelo filial díscolo, tal como el que se ha formado con Isabel y Juana, madre e hija⁶. Recuérdese además que, durante el largo yugo de la historiografía franquista, la imagen de Juana de Castilla palidecía ante la “doncella piadosa, instruida, inteligente y adornada con todas las gracias de la juventud” representada por su tía Isabel, motivo por el cual su lugar en la historia se reducía a protagonizar un “infausto nacimiento (...), causa y germen de todas las luchas que estallaron después”⁷. Es cierto que en la actualidad los análisis historiográficos sobre la princesa Juana se mueven en otros parámetros, por fortuna mucho más rigurosos, pero su figura emerge aún hoy demasiado acompañada por las brumas del libelo hiriente y la anecdótica desdicha, cercenando sus ya de por sí escasas posibilidades de salir del olvidado lugar en el que se orillan todos los personajes defenestrados por la historia.

³ Abreviaturas: AMC = Archivo Municipal de Cuenca; AMM = Archivo Municipal de Murcia; BNE = Biblioteca Nacional de España; RAH = Real Academia de la Historia.

⁴ Tal como consta en una carta enviada por el rey al conde de Benavente, Rodrigo Pimentel (*Memorias de don Enrique IV*, p. 247). Salazar de Mendoza la considera la sexta princesa de Asturias, y además reconoce su doble jura, en Madrid en 1462 y más tarde en Valdeozoya en 1470 (*Origen de las dignidades*, cap. 24, f. 135r).

⁵ Para la polémica sobre su juramento, remito tanto al clásico estudio de Ferrara (*Un pleito sucesorio*, pp. 122-126) como al más reciente de Villarreal González (*Juana la Beltraneja*, pp. 58-63).

⁶ Segura Graño, “Isabel I y Juana I”, pp. 30-31.

⁷ Las dos citas entrecorilladas se extraen de Nervo, *La España imperial*, pp. 30 y 22, respectivamente.

El escaso número de documentos favorables a su causa que se ha conservado, obstáculo casi insalvable que dificulta la búsqueda de certezas, se debe a que su estigmatización comenzó tan pronto como la futura Reina Católica, por voluntad propia y en sintonía con el grupo de nobles castellanos contrarios al rey que apoyaba sus pretensiones⁸, se convirtió en su más feroz rival en la lucha por ceñir la corona de Castilla. La documentación cancilleresca isabelina, mucho más abundante en nuestros archivos, repite casi como un mantra una frase muy específica: “doña Juana, hija de la reina”⁹. La profusión de esta simple y sencilla oración no fue en absoluto casual¹⁰, sino que se diseñó para alimentar las dudas acerca de la virilidad de un rey apodado “el Impotente”¹¹, que de tanto provecho serían para cimentar el proyecto político de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón¹². Incluso hoy día, aludir a esta clara manipulación propagandística ha desviado la atención del que debería ser el punto central del verdadero análisis historiográfico: concretar si, más allá de las vacilaciones y errores de Enrique IV —y también más allá de la campaña ideológica de la reina Juana de Avís y sus colaboradores castellanos para defender los derechos de su hija¹³—, existen indicios de que hayan sido “dos concepciones de poder las que se enfrentan a través de estas mujeres”¹⁴, es decir: si en torno a Juana se iba a poder construir una pretensión de gobierno contraria al de la nobleza castellana que apoyó al príncipe Alfonso, primero, y, más tarde, a Isabel.

Para nuestro propósito en estas líneas es necesario enfatizar otro uso registrado en la documentación conservada: referirse a la princesa como “mochacha”¹⁵, expresión en la que algunos investigadores han querido ver un claro matiz de desprecio hacia la juventud de Juana¹⁶. Ahora bien: de ser una velada acusación, lo cierto es que coincide en el fondo con los análisis historiográficos más recientes, que sostienen que, junto al hecho de haber sido engullida su figura por los intereses políticos de su esposo, Alfonso V de Portugal, la biseñez de la princesa fue causa principal de su derrota en la lucha por el trono castellano¹⁷.

Suele ser una idea recurrente en la historiografía, incluso en la más actual, que los rumores sobre la ilegitimidad de Juana comenzaron desde los momentos inmediatamente posteriores a su nacimiento, pese a que entonces, al final del invierno de 1462, no existieron sospechas de que la recién nacida pudiera ser hija de otro hombre que

⁸ Cuya pretensión era la de “disponer de una mayor influencia cuando Isabel se convirtiera en soberana”, como indica Pérez, “La memoria de los Reyes Católicos”, p. 124.

⁹ Como hace el cronista Alonso de Palencia en su *Crónica de Enrique IV*, al narrar la celebración del “nacimiento de doña Juana, hija de la reina” (ed. cit., I, p. 133).

¹⁰ Ladero Quesada, *La España de los Reyes Católicos*, p. 46.

¹¹ Debate sin duda apasionante, pero que debo eludir aquí por falta de espacio. Me remito, con toda cautela, al benemérito análisis de Marañón (*Ensayo biológico*, pp. 64-79), reproducido sin apenas variación en datos y valoraciones por todos los biógrafos contemporáneos del rey, pese a que algunos de sus asertos son hoy bastante ruborizantes en términos médicos.

¹² Analizado por Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla*, pp. 94-126.

¹³ Explicado por Pelaz Flores, “To Be the Queen’s Daughter”, pp. 12-13.

¹⁴ Segura Graño, “Las mujeres y la sucesión”, p. 209.

¹⁵ Sarasola, *Isabel la Católica*, p. 74.

¹⁶ Mantienen este carácter despectivo Sitges (*Enrique IV*, p. 335) y Ferrara (*Un pleito sucesorio*, p. 418). Que en la corte se llamaba a Juana ‘mochacha’ está demostrado al menos en un documento cifrado de la cancillería castellana (AGS, Patronato Real, 49-42), si bien el hecho de que esté cifrado y, por lo tanto, su intención fuera secreta, tal vez posibilitaría negar la intención malsonante del apelativo ‘mochacha’ (opinión de Sarasola, *Isabel la Católica*, pp. 74-75).

¹⁷ Villarroel González, *Juana la Beltraneja*, pp. 244-245.

no fuese el rey¹⁸. Quienes afirman lo contrario, que los rumores fueron inmediatos, suelen esgrimir un famoso documento emitido el 10 de mayo de 1462, es decir, tan solo un día después de la jura de la princesa como heredera del trono: una minuta ante notario de Juan Pacheco, marqués de Villena, en la cual el intrigante aristócrata echaba mano del tópico del temor ante la autoridad regia para declarar haber ofrecido juramento “por reçelo e temor e miedo del dicho señor Rey”¹⁹. Sin embargo, coincido con De Azcona en que, en tanto que nada parecido al comportamiento de la reina Juana de Avis o del propio rey se menciona explícitamente en esa minuta, no estamos sino ante una más de las conocidas maniobras con las que el taimado Pacheco procuró guardarse las espaldas de cara a futuras conspiraciones políticas²⁰.

Las maledicencias respecto a la legitimidad de Juana comenzaron, como pronto, en 1464, cuando las diferentes reuniones nobiliarias se plasmaron en un documento que, con algunas interpolaciones posteriores²¹, se presentaría en sociedad durante las famosas vistas de Cigales²². Fue allí donde los notables se quejaron por primera vez al rey porque “avía hecho jurar por prinçesa heredera a doña Juana, hija de la reina doña Juana, su muger, sabiendo él muy bien que aquella no hera su hija, ni como legítima podía suçeder, ni ser hederera después de sus días”²³. Una vez aceptada esta configuración narrativa basada en la calumnia despachada en Cigales²⁴, la configuración completa del libelo se verificó en la farsa de Ávila del año siguiente, cuando se ponía en boca del propio infante, coronado como Alfonso XII, el bulo de la paternidad de Juana²⁵.

El modelo ya no se abandonaría ni siquiera tres años más tarde, una vez muerto Alfonso el Inocente²⁶, cuando tuvo lugar el conocido y crucial evento ocurrido aquel mismo año, al que tal vez convendría retomar su antigua denominación, pacto de los Toros de Guisando²⁷, o incluso acuerdo²⁸, y no los confusos y equivocados términos *vistas de Guisando*²⁹ o *contratación de Guisando*³⁰. En el resultado escrito de ese

¹⁸ Rubin, *Isabel de Castilla*, p. 55.

¹⁹ Documento reproducido por Azcona, *Juana de Castilla*, p. 156.

²⁰ Azcona, *Juana de Castilla*, p. 23.

²¹ Solo Ferrara (*Un pleito sucesorio*, pp. 191-194) sostiene que el bulo de la ilegitimidad es una interpolación posterior al documento. Para la polémica, véase Pérez-Bustamante y Calderón Ortega, *Enrique IV*, pp. 156-171.

²² Para una síntesis de todos los sucesos de los años 1464-1465, remito a Valdeón Baroque, *Los Trastámaras*, pp. 202-208.

²³ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 222.

²⁴ Completamente aceptada en el siglo XVI, como lo demuestra Zurita al resumir el descontento de los notables castellanos por haber hecho el rey que “jurasen por primogénita sucesora de aquellos reinos a doña Juana, llamándola princesa no lo siendo, como el rey y don Beltrán lo sabían, y apoderándose de las personas de los infantes don Alonso y doña Isabel, sus hermanos”, *Anales de Aragón*, lib. XVII, cap. LX.

²⁵ Para lo relacionado con este episodio del conflicto civil castellano, remito a Morales Muñiz (*Alfonso de Ávila*, pp. 109-124) y a Val Valdivieso (*Isabel la Católica*, pp. 53-62).

²⁶ Como indica Morales Muñiz, “el problema de la ilegitimidad de Juana o de la validez de los matrimonios de Enrique IV solo se planteará a la muerte del rey Alfonso, ya que hasta entonces lo único que provoca tensiones es el hecho de la irregularidad de heredar una mujer cuando existe un candidato varón al que le corresponde con más derecho”, Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila*, p. 22.

²⁷ Como lo bautizase Cuartero Huerta en su monografía publicada en 1952.

²⁸ “Pacto o concordia o tratado” son los tres recogidos recientemente por Gómez Mampaso (“El documento”, p. 59). Comparto asimismo las reticencias de Szászdi León-Borja a llamarlo ‘compromiso’ (“Ysabel y la Excelente Señora”, p. 156).

²⁹ Utilizado por Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico*, p. 123.

³⁰ Popularizado por Torres Fontes, “La contratación de Guisando”. Tal como sucede con el término usado por Azcona, los dos inducen a error por confundir dos topónimos abulenses. El primero es una venta, hoy inexistente,

pacto, no exento de polémica por su más que probable manipulación posterior³¹, Isabel fue reconocida como legítima heredera, por lo que el rey, al menos tácitamente, negaba los derechos de su hija Juana, si bien solo en el caso de que Isabel cumpliera todas las condiciones pactadas³². Curiosamente, quienes enfatizan el error político de Enrique IV al ceder la herencia de la corona a su hermana en lugar de a su hija lo hacen sublimando en grado sumo la legalidad jurídica del documento para justificar el ascenso al trono de la futura Reina Católica³³; tanto que suelen olvidar que el incumplimiento por parte de Isabel de la una de las condiciones principales del pacto, contar con el beneplácito fraterno para su matrimonio³⁴, invalidaría lo acordado en Toros de Guisando con todas las consecuencias legales³⁵.

Interpretaciones al margen de un acuerdo que parece haber sido firmado con nula intención de cumplirlo por cualquiera de las partes, sino simplemente para ganar tiempo y reorganizar sus estrategias, hay un aspecto sobre el que no hay que albergar dudas: el bando isabelino rápidamente se cercioró de que la clave para aspirar a que Isabel ciñese la corona era mantener intacto el contenido del pacto de los Toros de Guisando y para ello deberían eliminar por completo a Juana de la sucesión³⁶. Este convencimiento sirvió de acicate para multiplicar los ataques sobre la incierta paternidad y la supuesta impotencia del rey, cimentada por unos cronistas muy dispuestos a solidificar la acusación de ilegitimidad de la princesa con argumentos muy circunstanciales, sobre todo la decisión tomada por Enrique IV de repudiar la hoy estomagante costumbre que era de uso frecuente en aquella época: “el espectáculo público de la noche de boda (...) y la exposición de las sábanas nupciales”³⁷. Por mucho que haya quien pretenda borrar de un plumazo el peso político e ideológico de las acusaciones sobre la legítima procreación de Juana³⁸, todos los chismorreos cortesanos elevados a factor de peso político tuvieron un protagonismo constante

en la que Isabel y Enrique se encontraron en septiembre de 1468 para parlamentar (Cuartero Huerta, *El pacto*, pp. 8-10) y que debe su nombre, Toros de Guisando, al popular conjunto escultórico vetón situado en la municipalidad de El Tiemblo. El segundo es la villa de Guisando, en la sierra de Gredos, a 73 km de El Tiemblo.

³¹ Para la polémica sobre las redacciones, consúltese Torres Fontes, *El Príncipe don Alfonso*, pp. 179-202; y Villarroel González, *Juana la Beltraneja*, pp. 122-138.

³² Remito a la explicación global del acuerdo hecha por Ladero Quesada, *La España de los Reyes Católicos*, pp. 42-44.

³³ Como hace Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, pp. 25-26.

³⁴ Véase Val Valdivieso, *Isabel la Católica*, pp. 199-209.

³⁵ Suárez Fernández indica que “si Isabel incurría en desobediencia podía ser castigada como puede serlo cualquier heredero, pero esto no había devuelto en modo alguna doña Juana la legitimidad que allí se le negaba” (“En torno al pacto”, p. 53). Si esto fuera cierto en términos jurídicos, no se entiende que Isabel se afanase toda su vida por ocultar la existencia de su sobrina o la voluntad de Fernando el Católico por hacer desaparecer el testamento de su hermano político, supuestamente enterrado en la localidad lusa de Almeida según una relación de Diego de Ayala, archivero de Simancas en tiempos de Felipe II (Ferrer, “Noticia sobre el testamento de Enrique IV”, pp. 440-441).

³⁶ Pelaz, “To Be the Queen’s Daughter”, p. 12.

³⁷ Ferrara, *Un pleito sucesorio*, p. 97.

³⁸ Como hace Suárez Fernández al enfatizar que, en términos jurídicos, el argumento contrario a la herencia de Juana por parte de Isabel la Católica se basó más en la ilegalidad del segundo matrimonio de Enrique IV que en la duda acerca de su paternidad (“En torno al pacto de los Toros de Guisando”, p. 31). Pero de nuevo estamos ante una manipulación ideológica, pues, como recuerda Salvador Miguel, “nadie presentó en su momento ninguna alegación contra el divorcio, tampoco nadie se opuso entonces a la boda ni adujo inconveniente alguno [...]; como mínimo hasta 1464 nadie pondría en cuestión la validez del matrimonio, en unas circunstancias políticas muy diferentes” (*Isabel la Católica*, p. 148).

en las intrigas de la corona de Castilla durante lustros³⁹. Y, sin embargo, es una acusación que no parece haber estado presente quizás cuando más lógico podría haber sido traerla a colación, caso de haber fundadas razones para que fuera sospechosa: cuando la princesa Juana vino al mundo.

Para tratar tan espinoso asunto en la distancia secular que nos separa de aquellos tiempos, hay que comenzar asumiendo una certeza absoluta: todos los cronistas que narran el natalicio de Juana lo hacen *a posteriori*, salvo Enríquez del Castillo, el único que es susceptible de haberlo presenciado por su cercanía al entorno áulico enriqueño⁴⁰. Además, en sus respectivas narraciones, cada uno de ellos toma partido sin disimulo por el bando al que pretendían defender⁴¹. Por ejemplo, basta una somera lectura de los textos contrarios al monarca reinante para darse cuenta de que todos ellos se basan en un modelo específico: el de Alonso de Palencia, quien tomó parte activa en la propagación de estos rumores, y acaso también en su diseño literario. Es muy conocida la larga perorata de su crónica en la que vilipendia a Enrique IV como cornudo consentidor de los amoríos de su esposa, la reina Juana, con su cortesano favorito, Beltrán de la Cueva, el aristócrata castellano que, siguiendo con esta construcción propagandística, habría sido supuestamente premiado con títulos nobiliarios que, inmerecidos por su escasa cualidad nobiliaria, se debían tan solo a haber aceptado gustoso a prestar favores que soliviantaban la moral de aquella época⁴². Palencia no duda en elevar el tono de su desprecio a Enrique IV describiendo que

cuando nació en Madrid doña Juana, cobró pábulo la murmuración con pretexto de sutiles inducciones, por ser el rey impotente y porque si, como se quería suponer, había dejado alguna vez de serlo, ¿cómo, siendo primeriza la reina, había dado a luz con tanta facilidad?⁴³.

Con mayor o menor medida de adiciones propias, mucho más literarias que objetivas en lo historiográfico, la base narrativa de Palencia es la seguida mayoritariamente por casi todos los demás cronistas del Cuatrocientos que se refieren al suceso, como Valera⁴⁴, Pulgar⁴⁵ o Bernáldez⁴⁶. Hay dos notables excepciones a la inquina con la que la prosa cuatrocentista se ufano por narrar el nacimiento de Juana: Sánchez de Arévalo y Enríquez del Castillo. Del primero no voy a hacer ulterior mención, toda

³⁹ Sobre la cuestionable veracidad histórica de la ceremonia de la sábana, véase Villarroel González, *Juana la Beltraneja*, p. 32.

⁴⁰ Puyol y Alonso, *Los cronistas de Enrique IV*, pp. 14-24.

⁴¹ Villarroel González, *Juana la Beltraneja*, pp. 33-36.

⁴² Tal vez fue el hispanista Miller (*Henry IV of Castile*, p. 123) el que más atacó los escasos méritos de Beltrán de la Cueva para merecer tales premios, asumiendo toda la carga negativa sobre el duque de Alburquerque de la propaganda isabelina.

⁴³ Palencia, *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., I, p. 133.

⁴⁴ “Estando el rey don Enrique en Madrid, nació a la reina doña Juana una hija que llamaron doña Juana, seyendo los más destos reinos certificados de la impotencia del rey e de la duda de la reina; en el nacimiento de la qual el rey mostró tan grande alegría quanto si por cierto tuviera ser su hija”, Valera, *Memorial*, p. 69.

⁴⁵ “Pasados cinco años de su casamiento, la reina doña Juana conçibió; del qual conçepto todos los del reino tuvieron grande escándalo, porque segund la inpotencia del rey, conoçida por muchas esperiencias, creían que lo conçevido por la reina de otro hera e no del rey”, Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, I, p. 5.

⁴⁶ “El rey don Enrique [...] en su segunda muger manifestó su inpotencia, por lo cual ella se dio a mal recabdo; e fue fama pública que se enpreñó de un cavallero, el más privado del rey su marido, e parió una hija a quien llamaron doña Juana, la cual siempre se crió con aquella sospecha de no ser hija del rey, e por tal lo juraron los grandes de Castilla quando depusieron al rey don Enrique, que no era su hija”, Bernáldez, *Memorias*, pp. 67-68.

vez que el tono de “cortesana adulación” que se vislumbra en la *Compendiosa historia hispanica* hacia su dedicatario, Enrique IV, es bien conocido⁴⁷, y habida cuenta también de que prefiero dejar al margen por ahora la polémica relacionada con la groserísima errata de imprenta⁴⁸ –caso de que este sea el motivo inherente, y no una burda manipulación–⁴⁹, por la cual el alcaide del castillo de Santángelo se refiere a Isabel la Católica como hija de Enrique IV, y no como hermana.

Convendría detenerse algo más en Enríquez del Castillo, por el hecho ya mencionado de que tal vez fuera testigo visual del acontecimiento que narra. Como tal, nos ha transmitido en su crónica una versión detallada y amable de un acontecimiento que, al menos en teoría, parece lógico que se contemplase como un momento de so-laz esparcimiento en la corte regia instalada a orillas del río Manzanares:

En aqueste medio tiempo, la reina se sintió de parto (...). Tubo en alguna manera trabajoso parto e parió una hija, por cuyo nascimiento se hizieron alegrías en la corte, de muchas justas, juegos de cañas y correr de toros. Pasados los ocho días después del parto, fue acordado que el baptismo se hiziese dentro de la capilla de su palacio real⁵⁰.

Los dos extremos de la narración, representados por Palencia y por Enríquez del Castillo, se contradicen sobre todo en un detalle fundamental: en si el alumbramiento de la princesa Juana fue difícil o fácil para su madre. Veamos qué puede aclarar al respecto de este y otros detalles la narración que analizaremos a continuación: la *Crónica del nascimiento de la Excelente que llamaron, hija del rey don Henrique el 4º, y por otro nombre la Beltraneja* (BETA texid 13665).

2. La breve crónica sobre el nacimiento de Juana

Es necesario comenzar reconociendo que tal vez el nombre de *crónica* sea un tanto aparatoso y le venga un poco grande al texto, sobre todo por el exiguo espacio que ocupa en las dos fuentes manuscritas que lo transmiten. En primer lugar, en el códice MSS/13236 de la Biblioteca Nacional de España (BETA manid 6363), se lee en folio

⁴⁷ Puyol y Alonso, *Los cronistas de Enrique IV*, p. 8.

⁴⁸ “*Deinde Henricus, ex eadem Iohanna regina genuit inclitam filiam Elisabeth, quam cuncti regni status in primogenitam iurarunt simul et receperunt*” [“Más adelante, Enrique engendró de la reina Juana a Isabel, su inclita hija, a la que todos los estados del reino juraron y aceptaron como primogénita”], Sánchez de Arévalo, *Compendiosa historia hispanica*, 4, XXXVI.

⁴⁹ Abreviando mucho la polémica, hay dos factores fundamentales. El 1 de mayo de 1462 Sánchez de Arévalo dirigió en Roma una alocución a Aneas Silvio Piccolomini, el papa Pío II, destinada a transmitir las alegrías por el nacimiento de Juana (*Discursos*, pp. 246-263; Azcona, *Juana de Castilla*, pp. 151-155). Un poco más tarde durante el mismo año, la propia reina Juana de Avis medió a favor del embajador para que le fuera concedida, en León o en Salamanca, la primera canonjía que vacase, con un valor aproximado de 100 libras (Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 384-385). Estos datos muestran la excelente sintonía que mantuvo con la corte regia y hacen completamente imposible creer que Sánchez de Arévalo pudiera confundir a la hija de Juan II con la hija de Enrique IV, salvo que, por voluntad propia y por algún motivo desconocido, prefiriese enmendar el texto antes de entregarlo a la imprenta, quizá temiendo por su integridad durante los conflictos civiles posteriores a 1464, o tal vez pretendiendo ganarse el favor de quien, dos años antes de la publicación de la *Compendiosa*, había sido reconocida en Toros de Guisando como legítima heredera del trono.

⁵⁰ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. 38, p. 184.

y medio, del 76r al 77r⁵¹. En la otra fuente, el manuscrito 9/1049 (*olim* N-44; BETA manid 6364) de la colección Salazar y Castro en la Real Academia de la Historia⁵², ocupa tan solo uno, el 28v⁵³. Es precisamente esta segunda fuente, pese a estar bien catalogada desde antaño⁵⁴, la que ha pasado hasta ahora desapercibida por completo para la comunidad académica. Sin embargo, es de enorme importancia, pues es la confirmación de que hubo un original probablemente más extenso, que no se ha conservado, pero del cual las dos fuentes extrajeron la información que transmiten sobre los eventos que rodearon al nacimiento de Juana.

La escueta narración cronística ha despertado un interés apenas tangencial en algunos estudios sobre las turbulencias políticas ocurridas en el reinado de Enrique IV. El manuscrito albergado en la BNE fue transcrito por Del Val Valdivieso en su análisis de los problemas sucesorios entre los dos hijos de Juan II de Castilla⁵⁵. Asimismo se refiere a él, en un sucinto, mas preciso sumario, Carceller Cerviño en su tesis doctoral⁵⁶, en la cual se disecciona la vida y hechos de quien fue señalado años más tarde como el supuesto padre de la princesa Juana: Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque⁵⁷. Mención aparte merece Salvador Miguel, quien, en su ejemplar análisis biográfico de Isabel la Católica, fue el primero en utilizar el texto de la breve crónica para demostrar las notables incongruencias respecto a la fecha de nacimiento de Juana dada frecuentemente como correcta por el medievalismo hispánico⁵⁸.

Cuando un texto como este llega al conocimiento del proyecto PhiloBiblon, lo primero que se hace es delimitar si la obra literaria se compuso antes de 1520⁵⁹, que es la fecha *ante quem* para que sea considerada como creación medieval y, por lo tanto, sea susceptible de incluirse en la base de datos⁶⁰. Este aspecto es especialmente importante si, como sucede con esta *Breve crónica*, las fuentes que la contienen son códices muy posteriores a la hipotética fecha de composición de la obra, como sucede con los dos manuscritos citados atrás, que son de los siglos XVI y XVII, respectivamente. Por lo tanto, para establecer la cercanía del texto a los momentos que narra, certificando con el mayor rigor posible que fuera compuesto en los límites cronológicos antes mencionados, es necesario hacer un análisis más pausado y profundo de sus aspectos internos.

La primera circunstancia a concretar es cuándo se produjo la venida al mundo de la princesa Juana. En su voluminosa biografía sobre la Reina Católica publicada en 1964, De Azcona señaló como fecha del natalicio el 28 de febrero de 1462⁶¹.

⁵¹ Ladero Quesada y Olivera Serrano, *Documentos sobre Enrique IV*, p. 586, n° 1606.

⁵² Descrito por Ajo González de Rapariegos, *Ávila*, p. 353, n° 513.

⁵³ El códice está numerado dos veces, con lo que en la numeración antigua el folio es el 41v.

⁵⁴ Vargas-Zúñiga y Cuartero Huerta, *Índice*, 39, p. 152. Regesta en Ladero Quesada y Olivera Serrano, *Documentos sobre Enrique IV*, p. 1444, n° 4144.

⁵⁵ Val Valdivieso "La sucesión", pp. 71-72, doc. 1.

⁵⁶ Carceller Cerviño, *Realidad y representación*, p. 128.

⁵⁷ Carceller Cerviño también utiliza esta misma fuente en *Beltrán de la Cueva*, p. 68.

⁵⁸ Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, pp. 151-154.

⁵⁹ Perea Rodríguez y Faulhaber, "Esbozos sobre la evolución", pp. 3-4.

⁶⁰ En la reputada opinión de Salvador Miguel, la crónica "es sin ninguna duda contemporánea al acontecimiento, pues (...) presenta resultados fonéticos propios del siglo XV («fija», «nascida», «ficeron», «fasta», «fazía», «faziendo»)" (*Isabel la Católica*, p. 153).

⁶¹ Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico*, p. 38. Para enredar todavía más el asunto, la fecha que se lee en esta página del libro es "18 de febrero". Sin embargo, intuyo que es una errata de imprenta, pues el texto reproducido

Pero tres décadas después, en su no menos documentada biografía de la princesa Juana impresa en 1998, el mismo historiador afirmaba que “no consta la fecha exacta”⁶², admitiendo que debió de acontecer después del 15 de febrero de 1462 y, en todo caso, “al principio de 1462”⁶³. En esta ocasión De Azcona remitía como fuente a los *Anales de Madrid* de León Pinelo⁶⁴, el conocido jurista e historiador de origen vallisoletano⁶⁵, cuyos anales acaso fueran asimismo fuente de la que tomaron idéntica datación tanto Sitges como Ferrara en sus veteranos y conocidos estudios sobre Juana⁶⁶.

De forma un tanto inesperada, en la reedición de su biografía de Isabel I actualizada en el año 2004, De Azcona optó por una fecha más lacónica y sorprendentemente alejada de las otras dos planteadas con anterioridad: “enero de 1462”⁶⁷. Y, como remate de todas estas oscilaciones⁶⁸, en un más reciente trabajo suyo publicado en 2007, pero seguramente escrito en 2004, pues fue presentado en el Congreso Internacional acontecido con ocasión del Quinto Centenario de la muerte de Isabel la Católica celebrado aquel año, el historiador navarro parecía claudicar respecto a la fecha, juzgando que “resultaría un verdadero hallazgo documental datar con seguridad el día del nacimiento de Juana. Nadie lo ha dado”⁶⁹.

A tenor de estos vaivenes, resulta difícil aceptar la fecha del 28 de febrero de 1462 como la del nacimiento de Juana⁷⁰, y mucho menos que esta datación no ofrezca dudas, como señala Suárez Fernández⁷¹. El que uno de los máximos estudiosos del período y de la vida de la princesa, como es De Azcona, modifique hasta en tres ocasiones la supuestamente indudable datación conforma una prueba capital sobre la escasa claridad ofrecida por las fuentes respecto a aquel crucial evento del siglo XV castellano. Y a esta situación no ayuda el hecho de que los *Anales* de León Pinelo sean del siglo XVII, porque los datos de una fuente tan tardía, especialmente los referidos a fechas y a cronología, siempre han de tomarse con las máximas reservas⁷².

El principal problema al que nos enfrentamos es que, salvo error u omisión por mi parte, no he podido encontrar ninguna fuente coetánea que corrobore el 28 de febrero

y copiado de los *Anales* de Garci Sánchez es el mismo al que me referiré más adelante, donde figura con claridad “28 de febrero de 1462”.

⁶² Azcona, *Juana de Castilla*, p. 21

⁶³ *Ibidem*, pp. 21-22.

⁶⁴ León Pinelo, *Anales*, f. 99r (ed. cit., p. 54),

⁶⁵ Millares Carlo, “Breves notas”, en su edición de *El Epítome de León Pinelo*, pp. XXXV-XLII.

⁶⁶ Sitges sitúa su nacimiento “en febrero de 1462, sin que se podamos precisar el día” (*Enrique IV*, p. 129). Ferrara considera a Juana “nacida en 1462” (*Un pleito sucesorio*, p. 40), sin indicar mes, como también hace Freitas (*D. Joana*, p. 15). No obstante, Ferrara matiza el mes más adelante en su obra, cuando se refiere a que si Juana “nació en febrero de 1462, tuvo que ser concebida en mayo o junio de 1461” (*Un pleito sucesorio*, p. 113). De igual forma, sin día específico, sitúan el nacimiento en febrero de 1462 Olivera Serrano (*Las cortes de Castilla*, p. 88), Rubin (*Isabel de Castilla*, p. 55) y Calvo Poyato (*Enrique IV el Impotente*, p. 74), mientras Miller lo hace “at the end of February” (*Henry IV of Castile*, p. 122). Lunenfeld, por su parte, indica la fecha “28 January 1462” (*Keepers of the City*, p. 18).

⁶⁷ Azcona, *Isabel la Católica. Vida y reinado*, p. 75.

⁶⁸ Ya advertidas por Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 152, n. 8.

⁶⁹ Azcona, “La revolución castellana”, p. 92, n. 21.

⁷⁰ Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, p. 15.

⁷¹ *Idem*, *Enrique IV*, p. 548, n. 201.

⁷² Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 152, n. 8.

de 1462 como el día del nacimiento de la princesa⁷³. Especialmente sorprendente es el caso de Sánchez Martín, editor de la *Crónica de Enrique IV* de Enríquez del Castillo, quien da por buena esa misma fecha⁷⁴, y además la anota en la cronología de su introducción al texto, remitiendo para ello a dos fuentes⁷⁵: la propia crónica que está editando y el *Itinerario* enriqueño recopilado por Torres Fontes. Sin embargo, no hay rastro de fecha alguna en el texto de la página de la *Crónica de Enrique IV* al que supuestamente redirige en la cronología. Es ciertamente extraño que Enríquez del Castillo no mencione el día en que se produjo, pues se trata no solo del cronista más favorable al monarca castellano⁷⁶, o el menos desfavorable cuando menos, sino también del que gozaba de una mayor cercanía al entorno áulico enriqueño, quien debería estar bastante bien informado de un evento de tanta importancia como la descendencia regia. Pero, insisto, en su crónica no se dice explícitamente la fecha del nacimiento de Juana.

¿Por qué Sánchez Martín admitió entonces el 28 de febrero de 1462 como correcto? Intuyo que se debe a que no pudo corroborar el dato en ninguno de los muchos manuscritos que utilizó para su edición, así que se limitó a dar por buena la fecha ofrecida por Torres Fontes, que procede de la misma fuente de donde la tomó Suárez Fernández en todos sus estudios⁷⁷, especialmente en su biografía de Enrique IV⁷⁸: los *Anales* de la ciudad de Sevilla redactados por Garcí Sánchez, o García Sánchez de Arauz⁷⁹.

Desde su descubrimiento en el siglo XVIII, estos anales han sido utilizados con profusión por los medievalistas, quienes han otorgado al texto del jurado hispalense de origen converso una credibilidad bastante alta⁸⁰, sobre todo desde que así lo hiciera Carriazo Arroquia tanto en su entretenido *Anecdótico sevillano*⁸¹ como en su

⁷³ La fecha del 28 de febrero de 1462, indiscutible para Suárez Fernández (*Enrique IV*, pp. 231 y 548, n. 201), es también aceptada por todos quienes la toman de su fuente directa, los *Anales* de Garcí Sánchez, o del propio Suárez Fernández, o no especifican de dónde la recogen: Phillips (*Enrique IV*, p. 68); Floriano Llorente (“Problemas sucesorios”, p. 252); Álvarez Álvarez (*El condado de Luna*, p. 187); Morales Muñiz (*Alfonso de Ávila*, p. 21); Gerbet (*La nobleza en la corona de Castilla*, p. 177); Ladero Quesada (“1462: un año”, p. 259); Aldea Vaquero (*Política y religión*, p. 349); Sánchez Prieto (*Enrique IV*, p. 90); Olivera Serrano (“Los condes de Armagnac”, p. 207); Pérez Bustamante y Calderón Ortega (*Enrique IV*, p. 122); Liss (*Isabel la Católica*, p. 55); Villapalos Salas (*Fernando V de Castilla*, p. 53); Valdeón Baruque (*Los Trastámaras*, p. 200); Fernández Álvarez (*Isabel la Católica*, p. 66); Val Valdivieso (“Isabel, Infanta and Princess”, p. 43); Alvar Ezquerria (*Isabel la Católica*, p. 324); Álvarez Palenzuela (*La guerra civil castellana*, p. 2); Pérez Samper (*Isabel la Católica*, p. 31); Marino (*Don Juan Pacheco*, p. 91); Carceller Cerviño (*Beltrán de la Cueva*, p. 65); Calderón Ortega (“Enrique IV”, p. 44); Domínguez Casas (“Las Casas de las reinas”, p. 251); Francisco Olmos (“La evolución”, p. 340); Amrán (*Judíos y conversos*, p. 30); Villarreal González (*Juana la Beltraneja*, pp. 47 y 53); Nieto Soria (*De Enrique IV al emperador Carlos*, p. 109); Badorrey Martín (*Otra historia de la tauromaquia*, p. 33); y Nieto Martín (*La sucesión de Enrique IV*, p. 27).

⁷⁴ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., p. 47.

⁷⁵ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., p. 47, n. 121: “*Crónica de Enrique IV*, 184; *Itinerario*, 126-127”.

⁷⁶ Puyol y Alonso, *Los cronistas de Enrique IV*, p. 12.

⁷⁷ Como ya indicó Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, pp. 151-152.

⁷⁸ Pese a haber declarado que la fecha del 28 de febrero de 1462 para el nacimiento de Juana es indiscutible (Suárez Fernández, *Enrique IV*, pp. 231 y 548, n. 201), en otro de sus trabajos anteriores (tal vez por errata) figura otra datación: 23 de febrero de 1462 (*idem*, “Enrique IV, el hombre y los matices”, p. 26). Véase también Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 152, n. 5.

⁷⁹ Para sus orígenes familiares y su actividad literaria, remito a Sánchez Saus, “Garcí Sánchez de Arauz”, pp. 166-169.

⁸⁰ Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 151.

⁸¹ Carriazo Arroquia, *Anecdótico sevillano*, p. 61.

posterior edición de los *Anales*⁸². Sin embargo, a pesar de esta buena fama, y al igual que sucedía con los ya mencionados anales matritenses de León Pinelo, se trata de un escrito muy posterior a los sucesos que narra, lo que, en aras de la buena práctica historiográfica, obliga siempre a corroborar con otras fuentes que sus contenidos ofrecen la veracidad que se les suponen.

En este sentido, sorprende mucho que Diego Ortiz de Zúñiga, el autor que más se aprovechó de las noticias de Garci Sánchez para sus beneméritos *Anales eclesiásticos y seculares* de la capital del Guadalquivir⁸³, hiciera caso omiso de esta datación, la del nacimiento de Juana, que muy probablemente hubo de leer, o al menos conocer, limitándose a consignar que “comenzó el año 1462, infausto para Castilla, con el nacimiento de Doña Juana, que el rey festejó como de hija”⁸⁴. Poco más añade Ortiz de Zúñiga en la nota a pie de página correspondiente, sino que tan solo precisa una aproximación cronológica al lado de las típicas maledicencias convertidas en cliché historiográfico sobre la princesa: “nació en Madrid a principios de este año, siempre con sospecha de ser hija de Beltrán de la Cueva, por cuya causa se llamó después la Beltraneja”⁸⁵. Resulta difícil de entender que Ortiz de Zúñiga haya desechado esta información por otra causa que no fuera la de dudar de su credibilidad.

Naturalmente, todas estas lucubraciones sobre el natalicio de la princesa no tendrían razón de ser salvo por un dato importante: la *Breve crónica* proporciona otra fecha para el nacimiento de Juana de Castilla que, si bien muy cercana, es asimismo muy distinta: el domingo 6 de marzo de 1462 (lín. 1)⁸⁶.

A favor de esta segunda datación tenemos cuatro certificaciones de su validez, proporcionadas por otras tantas cartas de la cancillería regia datadas el 7 de marzo. En una de ellas, la dirigida a la ciudad de Sevilla, la propia reina Juana anunciaba la buena nueva y advertía de la llegada a la ciudad andaluza de su camarera mayor, “a quien yo fize merçed de vuestras albricias”⁸⁷, con el objeto de que esta persona de su confianza recogiera las acostumbradas dádivas que se daban a los mensajeros reales que transmitían estas noticias⁸⁸. Es necesario enfatizar que la reina escribía haber sido “encaicida de una infanta”. El uso de este verbo, ‘encaecer’ o ‘encaescer’, equivale no solo a ‘parir’⁸⁹, sino que implica que el parto había sido muy reciente.

Este matiz de inmediatez se observa mejor en dos misivas similares enviadas años atrás. La primera, en 1425, cuando se produjo el nacimiento del futuro Enrique IV y la abuela materna de Juana, la reina de Castilla María de Aragón, declaraba que “oy, jueves que fueron quatro días d’este mes de enero, yo fue (*sic*) alunbrada por gracia de nuestro señor Dios e encaecí de un infante”⁹⁰. La segunda, en noviembre de 1453,

⁸² *Idem*, *Los Anales de Garci Sánchez*, p. 45.

⁸³ Cartaya Baños, *La nobleza de las letras*, pp. 21-22.

⁸⁴ Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos*, ed. cit., III, p. 19.

⁸⁵ *Ibidem*, III, p. 19, n. 1.

⁸⁶ El año solo se recoge en el código de la RAH, pues el de la BNE presenta un espacio en blanco (Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 153), tal vez dejado así por el escriba con el objetivo (incumplido, tal como era frecuente en la época) de precisarlo más tarde. Más adelante trataremos la polémica sobre si el día indicado fue o no domingo.

⁸⁷ BNE, MSS/2993, f. 13v. Otra copia se conserva en la RAH, col. catedrales de España, Murcia (9/5432), f. 133. Por su importancia para el argumento, edito la misiva al final de este trabajo.

⁸⁸ Regesta en Ladero Quesada y Olivera Serrano, *Documentos sobre Enrique IV*, p. 587, n° 1607.

⁸⁹ Por lo cual la reina quería decir que era “parida de una infanta”, pues es “lo mismo que parir. Es voz antiquada” (*Autoridades*, s.v. ‘encaescer’, 1).

⁹⁰ AMM, Cartulario Real, leg. 798, f. 150r. Publicado por Cañas Gálvez, “Primogenitura, continuidad dinástica”,

cuando Juan II anunció a la ciudad de Murcia que la reina Isabel de Portugal “es encaesçida de un infante, la qual después del parto quedó en buena disposición”⁹¹. Este último nacimiento, el del infante Alfonso, se comunicó también el mismo día en que se produjo, el 15 de noviembre⁹².

La existencia de la carta antes mencionada de la reina Juana de Avis al concejo de Sevilla obliga por sí sola a evaluar de nuevo la fecha señalada por Garci Sánchez. Aun dando por bueno que el jurado sevillano, de quien sabemos que manejó abundante documentación del cabildo para redactar sus *Anales*⁹³, hubiera podido encontrar la fecha del 28 de febrero de 1462 en un documento hoy perdido en el que se mencionase como el día en que la princesa Juana vino al mundo, no se entiende muy bien por qué, en caso de ser cierto, la reina habría necesitado enviar una segunda carta a la ciudad de Sevilla siete días después, el 7 de marzo, para dar como primicia algo que ya se sabía y que, de haberse producido una semana antes, hubiera sido mencionado sin duda en esta segunda misiva. Es más sencillo pensar que, simplemente, no existió esa primera carta del 28 de febrero porque Juana no había nacido todavía.

Tres evidencias más, como dijimos, se encuentran en otras tantas cartas prácticamente calcadas a la anterior y con idéntica fecha, 7 de marzo: otras dos enviadas por la reina Juana de Avis, la primera a Murcia,⁹⁴ la segunda a Burgos⁹⁵, y otra más enviada a la ciudad de Cuenca por su esposo, un aparentemente felicísimo padre Enrique IV⁹⁶, por idéntico motivo⁹⁷. Considero también bastante probable que una carta similar, que no hemos conservado hoy, fuese enviada al concejo de Valladolid. Mi conjetura se basa en que una fuente del siglo XVI relacionada con la villa vallisoleтана, una colección de diversos apuntes editados como anales cronológicos por Sáinz de Baranda con el título de *Cronicón de Valladolid*, también sitúa el nacimiento de la princesa el 7 de marzo de 1462⁹⁸, es decir, el día en que se enviaron esas regias misivas que De Azcona señalaba como piezas clave para certificar tan importante evento⁹⁹.

A tenor de lo visto, tengo por mucho más lógico que estas pruebas documentales albergadas hoy por nuestros archivos, las cuatro misivas tangibles y la sospechosa pucelana, certifiquen lo que debió de ser un envío masivo de comunicaciones escritas “por todo el reino, suponemos que con la tranquilidad de tener por fin asegurada la sucesión al trono”¹⁰⁰. Recordemos, una vez más, que todas las que se han con-

p. 138, n. 12.

⁹¹ AMM, Cartas Antiguas y Modernas, III-19. Publicado por Abellán Pérez, *Documentos de Juan II*, doc. 333, p. 682.

⁹² Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 152.

⁹³ Carriazo Arroquia, *Los Anales de Garci Sánchez*, pp. 62-63.

⁹⁴ Torres Fontes, *Itinerario*, p. 127. El texto fue publicado por Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo*, doc. XI, p. 211.

⁹⁵ Conservada en el Archivo Municipal, año 1462, f. 46. Comentada por Serrano, *Los Reyes Católicos*, p. 50.

⁹⁶ Torres Fontes, *Itinerario*, p. 127. Publicada por el mismo Torres Fontes (*Don Pedro Fajardo*, doc. X, pp. 209-211) y por Molina Grande (*Documentos de Enrique IV*, n° 161, pp. 393-394).

⁹⁷ Como ya indicase Torres Fontes, *Itinerario*, p. 127, sin consignar su ubicación de forma precisa. Está en la actualidad en AMC, legajo 195, exp. 4. Deseo expresar mi absoluta gratitud a los empleados del Archivo Municipal de Cuenca, que me facilitaron la signatura actual y unas imágenes del documento para que pudiera consultarlo.

⁹⁸ *Cronicón de Valladolid*, ed. Sáinz de Baranda, pp. 50-51.

⁹⁹ Azcona, “La revolución castellana”, p. 92, n. 21.

¹⁰⁰ Carceller Cerviño, *Beltrán de la Cueva*, p. 68.

servado se enviaron con Madrid como data tópica y el 7 de marzo como datación cronológica¹⁰¹, es decir, un día más tarde de que, según la *Breve crónica*, se hubiera producido el nacimiento de la princesa Juana.

Resulta asimismo ilógico asumir un retraso en la comunicación entre monarquía y reino con ocasión de un acontecimiento de este calibre. Es sobradamente conocido cuán vital era en la Edad Media el nacimiento de un vástago de la familia real, cuya función política era asegurar la sucesión de la corona. Por ello, está completamente fuera de lugar pensar que el nacimiento de Juana se hubiera mantenido en secreto durante una semana, la distancia que hay entre el 28 de febrero, supuesta fecha del parto de Juana de Avis, y el 7 de marzo, cuando se notificó al reino que la princesa había nacido, puesto que “lo habitual era publicar de inmediato un hecho de tal trascendencia”¹⁰², tal como hemos visto en las dos cartas antes mencionadas, la de los nacimientos del futuro Enrique IV el 4 de enero de 1425 y del infante Alfonso de Ávila el 15 de noviembre de 1453.

En el caso específico que nos ocupa, es de igual forma muy difícil de aceptar que Enrique IV hubiese podido dejar algún elemento al azar de la improvisación, visto y comprobado el denuedo con el que manejó todo lo relativo a su descendencia con el objetivo de “atar todos los cabos de la sucesión, pero de forma paralela, recuperar la colaboración ciudadana en unos momentos difíciles como aquellos”¹⁰³. Como explica Ferrara:

El anuncio del heredero produce no la repulsión transmitida a la posteridad y acariciada por ésta, sino precisamente lo contrario: un movimiento de concentración monárquica y de paz general. El heredero, siendo un nexo de continuidad gubernamental, invita a todos a la paz y al sosiego¹⁰⁴.

Esta preocupación de Enrique IV por tener descendencia no se limita únicamente al método de la fecundación artificial con el que fue concebida la princesa Juana, episodio narrado por el alemán Münzer en su viaje por tierras ibéricas¹⁰⁵, sino también por todas las bien conocidas circunstancias que rodearon a la reina Juana en los meses posteriores, en tanto que su estado de buena esperanza está notablemente certificado en términos documentales¹⁰⁶. Enríquez del Castillo menciona la donación de la villa de Aranda de Duero a Juana de Avis como muestra de la felicidad del rey al estar su esposa “preñada de tres meses (...) y por gratificar su preñés, que tanto avía seído deseada”¹⁰⁷. Aunque más tarde la relación entre Aranda y la causa de la hija de Enrique

¹⁰¹ Tales cartas eran aún desconocidas para Azcona en 1964 (*Isabel la Católica. Estudio crítico*, p. 39). En su reedición de 2004, anota su existencia (*idem, Isabel la Católica. Vida y reinado*, p. 80), pero no profundiza en su contenido ni lo incorpora a su monografía, para después animar a que se encuentren en los archivos institucionales.

¹⁰² Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 152.

¹⁰³ Olivera Serrano, *Las Cortes*, p. 88.

¹⁰⁴ Ferrara, *Un pleito sucesorio*, p. 121.

¹⁰⁵ La viabilidad de la narración de Münzer sobre la inseminación ha sido aceptada por Marañón (*Ensayo biológico*, pp. 83-84), Martín (*Enrique IV*, pp. 232-233) y Suárez Fernández (*Enrique IV de Castilla*, p. 123). Recientemente ha sido puesta en tela de juicio por Villarroel González (*Juana la Beltraneja*, p. 40), quien desconfía de “un viajero que oye una noticia en la corte de los Reyes Católicos treinta años después de los hechos”.

¹⁰⁶ AGS, Estado, Castilla, leg. 1-2, f. 1. Véase Sánchez Martín en Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 47, n. 120.

¹⁰⁷ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. 32, p. 180.

IV sufriría un cambio de rumbo¹⁰⁸, en aquel momento, hacia el mes de julio de 1461, la reina Juana fue bien recibida y siempre tuvo a la villa ribereña como lugar seguro, pues allí permaneció hasta que, con todo el cuidado posible y el boato teatral calculado¹⁰⁹, se trasladó a Madrid para que el parto se produjese en el alcázar matritense. Observando los itinerarios del rey y de la reina, desde finales del verano de 1461 la corte se instaló en la villa de Madrid¹¹⁰, lugar del que no se iba a mover hasta que el 17 de marzo de 1462, ya con Juana en el mundo, hubo de trasladarse a Toledo para celebrar las Cortes generales en las que la princesa iba a ser jurada heredera del reino¹¹¹.

Hasta este momento, todas las pruebas apuntan a la veracidad del contenido de la *Breve crónica*, lo que induce a pensar que, contrariamente a lo mantenido hasta ahora de forma mayoritaria, la princesa Juana de Castilla no nació el 28 de febrero de 1462, sino el 6 de marzo del mismo año, como indica la *Breve crónica*, o bien el 7 de marzo, fecha en la que Enrique IV y la reina Juana de Avis comunicaron por carta a varias ciudades del reino la venida al mundo de su primera hija.

3. Contemporaneidad de los contenidos de la crónica

Natalicio al margen, tenemos que valorar otros muchos aspectos para confirmar que la crónica se compuso en una época coetánea a las circunstancias que narra. Por ejemplo, la fórmula en la que el autor del texto se refiere a Enrique IV es “que Dios mantenga a su servicio y deje vivir por largos tiempos y buenos (amén)” (lín. 2-3). A través de ella parece quedar certificado que la breve crónica se debió de componer poco después de los hechos que relata y que, sin duda alguna, el monarca se encontraba con vida¹¹². Además, esta fórmula de cortesía es muy frecuente en otros textos similares de la Baja Edad Media hispánica. El más antiguo que he encontrado está en una de las *Ordinaciones* dadas a la ciudad de Zaragoza por Juan I en 1391¹¹³, fecha también cercana a la redacción de la *Gran Crónica de Alfonso XI*, donde uno de los escribanos reales, García de Cuéllar, escribe con claridad la diferencia entre estos tratamientos a los reyes finados y a los que aún estaban con vida:

García de Cuéllar, escrivano de cámara que fue del rey don Enrique, su fijo d’este rey don Alfón (que Dios perdone), e es agora de nuestro señor el rey don Joan, que Dios mantenga a su servicio¹¹⁴.

Como vemos, se trata de una fórmula documental de la época. Naturalmente, podría tratarse de una adición hecha por un escribano que copiase este texto en años posteriores, pero juzgo poco probable que quien quiera que fuese el amanuense se

¹⁰⁸ Todo cambió en 1469, cuando Juana donó la villa, rentas y posesiones a Elvira de Quiñones, condesa de Tendilla, “gesto que no fue bien recibido en la villa” (Val Valdivieso, “El reinado”, p. 4).

¹⁰⁹ Que narra con todo detalle Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, pp. 182-183.

¹¹⁰ La última fecha en que está fuera es el 22 de agosto, en Segovia; el 11 de septiembre ya se encuentra en Madrid, y allí permanecerá hasta después del nacimiento de Juana (Torres Fontes, *Itinerario*, pp. 120-126).

¹¹¹ Olivera Serrano, *Las Cortes*, p. 88.

¹¹² Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 153.

¹¹³ “Nostro senyor Dios vos mantenga al su santo servicio luengament con salut” (*Ordinaciones*, ed. Mora y Gaudó, p. 225).

¹¹⁴ Catalán, *Un cronista anónimo*, p. 14.

hubiera tomado la molestia de adecuar el texto con tanta fidelidad a una época muy anterior. Primero, porque dudo que poseyera el conocimiento lexicográfico necesario para hacerlo, y segundo porque, *sensu stricto*, el esfuerzo de una hipotética falsificación no merecería la pena por albergar incierta recompensa en un texto tan lacónico como este, rayano en los anales y de acusada brevedad.

El siguiente aspecto cronológico a tratar es el relativo a la hora en que se produjo el parto, cuestión que es de tremenda importancia porque, como veremos, afecta también a la correcta datación del natalicio. La *Breve crónica* nos dice, primero, que la princesa Juana nació “a la hora de maitines” (lín. 3-4) y luego, más adelante precisa que se produjo “entre las 10 y las 11 de la noche, en el otro día, domingo” (lín. 8-9). Como es bien sabido, las horas de la Edad Media se corresponden con las horas canónicas¹¹⁵, de ahí que se denominen como los rezos eclesiásticos cuya hora anunciaban las campanas de las iglesias. Así, como maitines se corresponde con la medianoche, la segunda precisión, que la crónica expresa en horas métricas, implica que la parturienta debió de sufrir mucho el alumbramiento de su hija, puesto que se alargó hasta bien entrada la noche. Y aquí el autor de la crónica cometió un pequeño lapsus al asumir que el domingo fue día 6 de marzo: en el año 1462, ese día fue sábado, lo que implica que el 7 de marzo fue domingo¹¹⁶. Parece claro que el parto se alargó tanto que llegó hasta la medianoche, llevando a la confusión sobre si nació el sábado o el domingo. Cuando un error de tal calibre sucede es mucho más lógico confundir el número, 6 ó 7, que el día de la semana, así que otorgo mayor veracidad a que la princesa naciera el domingo, 7 de marzo, que además fue cuando se notificó su venida al mundo a todo el reino mediante cartas.

Hay otros datos objetivos que parecen probar el sufrimiento de la reina Juana durante el parto. Por ejemplo, las dos parteras de la corte regia, Mari Gasca, vecina de Almazán, y Catalina Peres, de origen portugués, permanecieron en Madrid dos meses más tarde del nacimiento de la princesa. De igual forma, es muy revelador que ni siquiera transcurrida una semana desde el parto, concretamente el día 12 de marzo, el rey Enrique IV hiciese llamar a Madrid a “Doña Xañçe, mora partera, vecina de Toledo”¹¹⁷, lo que podría indicar que la reina pudo haber sufrido alguna pequeña complicación obstétrica postparto¹¹⁸. Por todos estos motivos, la *Breve crónica* nos muestra una vez más su validez historiográfica, pues concuerda con Enríquez del Castillo en las dificultades sufridas por la reina durante el parto¹¹⁹. Asimismo, los datos aquí ofrecidos refutan a Palencia, procaz acusador de la reina Juana de un libertinaje del cual ni el vehemente cronista ni ningún otro tenían, hasta aquel momento, el final del invierno de 1462, prueba alguna¹²⁰.

¹¹⁵ Ortega Cervigón, “La medida del tiempo”, p. 20.

¹¹⁶ De acuerdo con el calendario más fiable sobre los tiempos medievales a cargo de Cappelli, *Cronologia*, p. 90. Ignoro por qué Salvador Miguel señala que el 6 de marzo fue jueves (*Isabel la Católica*, p. 153).

¹¹⁷ Ladero Quesada, “1462: un año”, p. 259.

¹¹⁸ Para la labor de las parteras de confesión musulmana en ámbitos áulicos castellanos, véase Pelaz Flores, “La parturienta”, pp. 183-189.

¹¹⁹ “Tubo en alguna manera travajoso parto e parió una hija”, Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 184. Sucede asimismo en todas las otras fuentes que siguen a Enríquez del Castillo, como por ejemplo el *Sumario de la Crónica de Enrique IV*: “Ovo mal parto e parió una hija” (ed. Romera Manzanares, p. 7).

¹²⁰ Por este motivo, en 1468 Enrique IV y sus asociados insistirían en manifestar una cierta secuencia temporal de las infidelidades, enfatizando que “la reina doña Johana, de un año a esta parte, non á usado limpiamente de su persona como cumple a la honra del dicho señor Rey nin suya” (citado por Ferrara, *Un pleito sucesorio*, p. 120).

Más adelante, el autor de la *Breve crónica* utiliza el verbo *sonar*¹²¹, en la línea 5, para informarnos de un rumor que corrió por Toledo el mismo día de su nacimiento: que Juana se había comprometido para ser la esposa de su tío, Alfonso de Castilla, el efímero rey llamado el Inocente por Jorge Manrique en sus conocidas coplas. Es cierto que ni crónicas ni documentos conservados de esta época recogen algo parecido en el momento mismo del nacimiento, en 1462, pero sí es una alianza matrimonial ciertamente lógica que más tarde, en 1464, iba a ser planteada por algunos nobles partidarios del infante Alfonso y que, a la sazón, fue aceptada por Enrique IV¹²². Otra posibilidad es que el autor de la breve crónica confundiera a los protagonistas del rumor, puesto que, de forma paralela al matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, que más tarde se celebraría, por aquellas mismas fechas se negociaba asimismo el matrimonio del infante Alfonso, el hermano de Enrique IV y de Isabel, con otra Juana, la homónima infanta aragonesa, hija de Juan II de Aragón y de su segunda esposa, Juana Enríquez¹²³.

Otros aspectos específicos del texto coinciden de igual forma en aportar veracidad histórica y, sobre todo, coetaneidad con los eventos descritos en su narración. Es el caso de la mención al “honrado Alonso Díaz de Montalvo” (lín. 10-11), a quien se hace responsable de dar la orden para organizar los festejos, bailes, corridas de toros y demás actividades que, en celebración del nacimiento de Juana, ocurrieron en Toledo. Este dato demuestra casi sin duda que quien fuera responsable de la autoría de la breve crónica era toledano¹²⁴, pues, en efecto, el egregio jurista abulense, natural de Arévalo¹²⁵, ejerció el oficio de asistente a orillas del Tajo entre los años 1461 y 1463¹²⁶. Antes de lograr fama como recopilador de códigos legales cuatrocentistas que se popularizaron a través de la imprenta¹²⁷, sabemos con absoluta certeza que en 1462, año del nacimiento de Juana, ostentaba el importante cargo de asistente en el aparato judicial toledano, pues se ha conservado abundante documentación en el que podemos verlo lidiar de manera responsable con un espinoso asunto¹²⁸: la rebeldía del díscolo Lope Ortiz de Estúñiga, el famoso poeta Estúñiga de los cancioneros castellanos cuatrocentistas¹²⁹, que fue denunciado por su esposa, Mencía de Guzmán, por malos tratos¹³⁰.

Las referencias a las fiestas y alegrías hechas por el reino con ocasión del nacimiento son también una prueba de la veracidad del contenido de la crónica. De hecho, la construcción de la *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla* concuerda estructuralmente con la información de la breve crónica aquí editada, salvo el párrafo inicial, lógicamente escrito mucho después, que está dedicado a exponer las dudas sobre la paternidad de la infanta, “la qual nació en el año de Nuestro Redentor de mill e quatroçientos e sesenta e dos años, en cuyo nascimiento el rey mandó fazer grandes

¹²¹ Con el significado de “divulgarse” (*Autoridades*, s.v., 6).

¹²² Morales Muñoz, *Alfonso de Ávila*, pp. 40-41.

¹²³ Así lo atestigua Zurita, *Anales de Aragón*, lib. XVII, cap. LVI.

¹²⁴ Como arguye Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 153.

¹²⁵ Caballero, *Noticias*, p. 23.

¹²⁶ Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV*, p. 87.

¹²⁷ María e Izquierdo, “El ordenamiento”, pp. 435-436.

¹²⁸ Narrado por Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV*, pp. 86-87.

¹²⁹ Perea Rodríguez, *Estudio biográfico*, p. 212.

¹³⁰ Más información sobre este pleito en Benito Ruano, *Gente del siglo XV*, pp. 205-336.

fiestas, mostrando grande alegría”¹³¹. De similar tenor es la narración de Enríquez del Castillo al enfatizar que la reina Juana:

parió una hija por cuyo nacimiento se hizieron alegrías en la corte, de muchas justas, juegos de cañas y correr de toros (...). Por todo el reyno se hizieron grandes alegrías, así mismo los reyes comarcanos, haziendo merçedes a los que llebaban las nuebas¹³².

La idea de los festejos y las alegrías cortesanas es recogida por todos los cronistas posteriores que se refieren al nacimiento, si bien, como son narraciones compuestas con posterioridad a la defenestración tanto de Enrique como de Juana, el contexto se acompaña de diversas maledicencias, como, entre otros ejemplos, las vertidas por Diego de Valera: “el rey mostró tan grande alegría quanto si por cierto tuviera ser su hija y mandó hacer muy grandes alegrías y fiestas”¹³³. Pero tal vez lo más importante que certifica la breve crónica es la existencia de una procesión en la catedral de Toledo para honrar el natalicio, que se tuvo que celebrar en el claustro debido a las inclemencias meteorológicas de las semanas siguientes a la Pascua de 1462 (lín. 19-22). Hasta ahora, ninguna otra fuente había recogido esta procesión, de ahí que se pensase que no existió ninguna en honor de la princesa Juana¹³⁴, como sí las hubo cuando acontecieron otros nacimientos de infantes regios.

Otra de las celebraciones mencionadas de forma específica en esta crónica en la que merece la pena detenerse un poco son las corridas de toros, festejo que conoció un cierto auge en el siglo XV de la mano de dos monarcas ciertamente aficionados a la tauromaquia, como fueron Juan II y Enrique IV¹³⁵. De nuevo nos encontramos ante una muestra de alta fiabilidad de la información transmitida por la *Breve crónica*, puesto que comparte con todas las demás la descripción del importante papel desempeñado por los bóvidos en las celebraciones del nacimiento de la princesa. Recordemos que los *Anales* de Garci Sánchez antes citados narraban que, en la capital hispalense, “en 20 días de abril se ficieron las alegrías de la dicha doña Juana y se corrieron quince toros, los doce en La Laguna y los tres en la Barrera de don Pedro de Estúñiga, porque él estaba malo y por que los viese”¹³⁶.

4. Conclusión

A tenor de lo expuesto hasta aquí, y con todas las reservas que conviene guardar en asuntos tan delicados como el de la cronología, creo que el texto de la *Breve crónica* está escrito de oídas en la ciudad de Toledo por alguien natural de aquella urbe¹³⁷, pero con importantes contactos en la corte regia establecida en Madrid durante aquel año. Sin ninguna duda, se trata de un escrito redactado en los momentos inmediata-

¹³¹ *Crónica anónima*, II, p. 117.

¹³² Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., p. 184.

¹³³ Valera, *Memorial*, p. 69.

¹³⁴ Ladero Quesada, *Las fiestas en la cultura medieval*, p. 94.

¹³⁵ Badorrey Martín, *Otra historia de la tauromaquia*, p. 33.

¹³⁶ De estas fiestas taurinas, y otras celebradas el 6 de mayo, da cuenta Garci Sánchez (recogido por Carriazo Arroquia, *Anecdotario sevillano*, p. 61).

¹³⁷ Tal como indicase Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 153.

mente posteriores al nacimiento de Juana. Este aserto afecta a toda la crónica salvo el título, que debió de ser añadido después, una vez que el apodo despectivo *Beltraneja* ya servía como triste identificador del personaje histórico a quien aquellas líneas estaban dedicadas. Estamos, por lo tanto, ante los dos únicos testimonios manuscritos tardíos de un documento contemporáneo a los hechos, el cual establecería la fecha del 6 de marzo de 1462 como la del nacimiento de la princesa Juana de Castilla, si bien es probable que por *lapsus mentis*, en realidad, la princesa naciera el 7 de marzo, domingo. Considero asimismo bastante plausible que este dato fuera conocido por Puyol y Alonso, editor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos* (BETA texid 2459), cuya autoría se suele atribuir al prosista Juan de Flores¹³⁸. Conservada en un códice único de la Real Academia de la Historia¹³⁹, el editor de esta crónica, al llegar al folio en el que se narra el nacimiento de la princesa¹⁴⁰, anotó marginalmente la fecha 7 de marzo de 1462¹⁴¹, acaso por haber leído el texto de la *Breve crónica*, al que podría haber tenido acceso en tanto se hallaba en la misma biblioteca matritense.

Pese a su brevedad, la crónica aquí editada aporta bastantes destellos de luz a la oscuridad en la que se halla envuelta la información relativa a la venida al mundo de Juana de Castilla, hasta el punto de que, al margen del ya citado Puyol y Alonso y del anónimo compilador del *Cronicón de Valladolid*, solo Pimentel y Salvador Miguel aceptan la fecha de marzo como la de su nacimiento¹⁴². Esto se debe a que el embarazo de la reina Juana de Avís coincide en el tiempo con una decisión tomada por el rey que más tarde sus adversarios le harían pagar muy caro¹⁴³: ordenar que los infantes Isabel y Alfonso abandonaran la residencia abulense de Arévalo¹⁴⁴, donde hasta entonces habían vivido con su madre, la reina viuda Isabel de Portugal¹⁴⁵. Desde aquel momento pasaron a residir no tanto en la corte enriqueña como al lado la reina Juana, muchas veces en la popular Casa de las Bolas de Aranda de Duero¹⁴⁶, otras veces en las posadas reales de Segovia y Ágreda, que fueron acicaladas y reparadas convenientemente, tal como se infiere de varias partidas presupuestarias correspondientes a los años 1461-1462¹⁴⁷. Después de 1468, cuando la muerte de Alfonso abocó a la nobleza levantisca a confiar su causa a quien había sido jurada como heredera en Toros de Guisando, el libelo de la ilegitimidad de Juana se recrudeció al sumarle el ingrediente de la supuesta crueldad mostrada por Enrique IV contra sus hermanos por esta decisión. Todos estos elementos unidos se ven con claridad en la carta de protesta enviada por Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, el 27 de noviembre de 1470¹⁴⁸, pero sobre todo en una misiva de la propia Isabel a la que

¹³⁸ Parrilla García, "Un cronista olvidado", p. 124.

¹³⁹ BETA, manid 2939. RAH, Salazar y Castro, 9/467. La signatura antigua G-20, como señaló Puyol en su edición (Flores, *Crónica incompleta*, p. 5, n. 1).

¹⁴⁰ RAH, Salazar y Castro, 9/467, f. 4v.

¹⁴¹ Flores, *Crónica incompleta*, p. 57.

¹⁴² Pimentel, *A Rainha sem reino*, p. 36; Salvador Miguel, *Isabel la Católica*, p. 153.

¹⁴³ Pérez-Bustamante y Calderón Ortega, *Enrique IV*, p. 125. La decisión es narrada de forma benevolente por Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. 37, ed. cit., p. 183.

¹⁴⁴ Morales Muñoz, *Alfonso de Ávila*, p. 20.

¹⁴⁵ Val Valdivieso, *Isabel la Católica*, pp. 40-42.

¹⁴⁶ Salvador Miguel, "Unas pinceladas", pp. 23-30. Consúltese también Azcona (*Isabel la Católica. Vida y reinado*, pp. 75-76), sobre la carta a Enrique IV de cierto sirviente suyo, llamado Guiguelle, narrando la vida en la corte arandesa del año 1463.

¹⁴⁷ Ladero Quesada, "1462: un año en la vida de Enrique IV", p. 251.

¹⁴⁸ *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XIV, pp. 421-423.

De Azcona bautizó como “carta-circular”¹⁴⁹. El texto, escrito en una melodramática primera persona¹⁵⁰, contiene una tan hiperbólica lamentación que muestra todas las trazas posibles de propaganda ideológica isabelina:

Yo no quedé en poder del dicho Rey, mi hermano, salvo de mi madre, la reina, de cuyos brazos inhumana y forzosamente fuimos arrancados el señor rey don Alfonso, mi hermano, y yo, que a la sazón éramos niños, y así fuimos llevados a poder de la reina doña Johana, que esto procuró porque ya estava preñada, y como aquella que sabía la verdad, proveía para lo advenidero¹⁵¹.

Pese a su más que evidente manipulación en clave afectiva, a la carta-circular se le suele otorgar plena validez, sobre todo por cierto medievalismo cuyas simpatías aparecen con frecuencia muy escoradas hacia el lado isabelino. Pero, una vez más, se trata tan solo de una lectura deformada y que no se corresponde con la realidad, puesto que la única verdadera niña de corta edad que vivía en la corte regia en aquel momento era Juana, a quien la historiografía, tan influida por las directrices *a posteriori* del bando vencedor en el conflicto civil, ha negado hasta su verdadera fecha de nacimiento. Gracias a la *Breve crónica* aquí editada, ahora sabemos que sucedió el 7 de marzo de 1462.

5. Bibliografía

- Abellán Pérez, Juan, *Documentos de Juan II*, col. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, t. XVI. Murcia, Cádiz: Academia Alfonso X el Sabio, CSIC, 1984.
- Ajo González de Rapariegos, Cándido María, *Ávila: más archivos y fuentes inéditas*, Ávila: Artes Gráficas Arges, 1969.
- Aldea Vaquero, Quintín, *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.
- Alvar Ezquerro, Alfredo, *Isabel la Católica. Una reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid: Temas de Hoy, 2004.
- Álvarez Álvarez, César, *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*, León: Colegio Universitario de León-Institución «Fray Bernardino de Sahagún» C.E.C.E.L., 1982.
- Álvarez Palenzuela, José Vicente, *La guerra civil castellana y el enfrentamiento con Portugal (1475-1479)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006 [en línea], disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-guerra-civil-castellana-y-el-enfrentamiento-con-portugal-14751479-0/html/>.
- Amrán, Rica, *Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*, Madrid: Dykinson, 2014.
- Asensio, Eugenio, “De los momos cortesanos a los autos caballerescos de Gil Vicente”, en Eugenio Asensio, *Estudios portugueses*, París: Fundação Calouste Gubenkian, 1974, pp. 25-36.
- Autoridades: Diccionario de Autoridades de la Lengua Castellana*, Madrid: Real Academia Española, 1726-1739, 5 vols. Consultado a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de*

¹⁴⁹ Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico*, p. 51.

¹⁵⁰ Como señala Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, p. 15.

¹⁵¹ Citado por Azcona, *Isabel la Católica*, p. 51.

- la Lengua Española* (NTLLE) [en línea], disponible <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle> [fecha de consulta: 09/01/2022].
- Azcona, Tarsicio de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
- , *Juana de Castilla, mal llamada la Beltraneja, 1462-1530*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998.
- , *Isabel la Católica. Vida y reinado*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2004.
- , “La revolución castellana y la geopolítica ibérica, agentes de la sucesión de Isabel I de Castilla, la Católica (1451-1479)”, en Luis Ribot García *et al.* (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional*, Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas-Universidad de Valladolid, 2007, I, pp. 87-108.
- Badorrey Martín, Beatriz, *Otra historia de la tauromaquia: toros, derecho y sociedad (1235-1854)*, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2017.
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca: Ediciones de la Universidad, 1970-1973, 4 vols.
- Benito Ruano, Eloy, *Toledo en siglo XV. Vida política*, Madrid: CSIC, 1961.
- , *Gente del siglo XV*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998.
- Bernaldez, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo, Madrid: Real Academia de la Historia, 1962.
- Caballero, Fermín, *Noticias de la vida, cargos y escritos del doctor Alonso Díaz de Montalvo*, Madrid: Tipografía del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1873.
- Calderón Ortega, José Manuel, “Enrique IV de Castilla, rey de los catalanes, 1462-1463”, en José Ignacio Ruiz Rodríguez (dir.), *Cataluña en España, España en Cataluña: trece visiones académicas sobre una verdad única*, Madrid: Dykinson, 2014, pp. 33-53.
- Calvo Poyato, José, *Enrique IV el Impotente y el final de una época*, Barcelona: Planeta, 1993.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)”, en José Martínez Millán *et al.* (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid: Polifemo, 2009, I, pp. 9-233.
- , “Primogenitura, continuidad dinástica y legitimidad institucional en Castilla a principios del siglo XV: Catalina de Trastámara, princesa de Asturias (1422-†1424)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 135-165.
- Cappelli, Adriano, *Cronologia, Cronografia e Calendario Perpetuo dal principio dell’Era Cristiana ai giorni nostri*, Milán: Ulrico Hoepli Editore, 1930.
- Carceller Cerviño, María Pilar, *Realidad y representación de la nobleza castellana del siglo XV. El linaje De la Cueva y la casa ducal de Alburquerque*, tesis de doctorado, dir. Elisa Ruiz García y María Concepción Quintanilla Raso, Madrid: Universidad Complutense, 2006 [en línea], disponible en <http://eprints.ucm.es/id/eprint/7374/> [fecha de consulta: 09-01-2022].
- , *Beltrán de la Cueva, el último privado: monarquía y nobleza a fines de la Edad Media*, Madrid: Sílex, 2011.
- Carriazo Arroquia, Juan de Mata, *Los “Anales” de Garci Sánchez, jurado de Sevilla*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.
- , *Anecdotario sevillano del siglo XV*, Sevilla: Imprenta Municipal, 1988 [1947].
- Carrillo de Huete, Pero, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. Juan de Mata Carriazo Arroquia, Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

- Cartaya Baños, Juan, *La nobleza de las letras. Don Diego Ortiz de Zúñiga, un historiador en la Sevilla del Seiscientos*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021.
- Castro, Américo, «*La Celestina*» como contienda literaria (castas y casticismos), Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1965.
- Catalán, Diego, *Un cronista anónimo del siglo XIV: la “Grant Crónica” de Alfonso XI. Hallazgo, estilo, reconstrucción*, Tenerife: Universidad de La Laguna, 1953.
- Colección de documentos inéditos para la historia de España*, eds. Miguel Salvá y Pedro Sáinz de Baranda, t. XIV, Madrid: Imprenta Viuda de Calero, 1849.
- Conde Salazar, Matilde, et al., *Alonso Díaz de Montalvo. La causa conversa*, Madrid: Abén Ezra Ediciones, 2008.
- Covarrubias, Sebastián de, *Suplemento al Tesoro de la lengua española castellana*, ed. Georgina Dopico y Jacques Lezra, Madrid: Polifemo, 2001.
- Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*, ed. María Pilar Sánchez Parra, Madrid: Ediciones de la Torre, 1991, 2 vols.
- Cuartero Huerta, Baltasar, *El pacto de los Toros de Guisando y la venta del mismo nombre*, Madrid: CSIC, 1952.
- Domínguez Casas, Rafael, “Las Casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos”, en José Martínez Millán et al. (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid: Polifemo, 2008, I, pp. 233-275.
- Enríquez del Castillo, Diego, *Crónica de Enrique IV*, ed. Aureliano Sánchez Martín, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.
- Fernández Álvarez, Manuel, *Isabel la Católica*, Madrid: Espasa-Calpe, 2003.
- Fernández Collado, Ángel, *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Toledo: Diputación Provincial, 1999.
- Ferrer, P. “Noticia del testamento de Enrique IV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 4 (1874), pp. 440-441.
- Ferrara, Orestes, *Un pleito sucesorio. Enrique IV, Isabel de Castilla y La Beltraneja*, Madrid: Ediciones La Nave, 1945.
- [Flores, Juan de], *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, ed. Julio Puyol, Madrid: Tipografía de Archivos, 1934.
- Floriano Llorente, Pedro, “Problemas sucesorios de Enrique IV de Castilla”, *Anales de la Universidad de Alicante. Edad Media*, 2 (1983), pp. 251-272.
- Francisco Olmos, José María, “La evolución de la sucesión al trono en la Europa medieval cristiana. III: La consolidación de la figura del príncipe heredero en Castilla y Aragón (siglos XIV-XV)”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), pp. 209-414.
- Freitas, Isabel Vaz de, *D. Joana, A Excelente Senhora (1462-1530)*, Aveleda: Quidnovi, 2011.
- Gerbet, Marie-Claude, *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, trad. M^a Concepción Quintanilla Raso, Cáceres: Diputación Provincial, 1989.
- Gómez Mampaso, María Valentina, “El documento del Pacto de los Toros de Guisando. Estudios y estudiosos”, *Icade: Revista de la Facultad de Derecho*, 63 (2004), pp. 59-74.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “1462: un año en la vida de Enrique IV”, *En la España Medieval*, 14 (1991), pp. 236-274.
- , *La España de los Reyes Católicos*, Madrid: Alianza, 1989.
- , *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona: Areté, 2004.

- , y Olivera Serrano, César (dirs.), *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid: Universidad Carlos III, Comité Español de Ciencias Históricas, 2016.
- León Pinelo, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, ed. Pedro Fernández Martín, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños-CSIC, 1971.
- Liss, Peggy K., *Isabel la Católica*, Madrid: Nerea, 1998.
- Lunefeld, Marvin, *Keepers of the City. The Corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*, Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- Marañón, Gregorio, *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, pról. Julio Valdeón, Madrid: Espasa-Calpe, 1997 [1941].
- María e Izquierdo, María José, “El ordenamiento de Montalvo y la Nueva Recopilación”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 6 (1999), pp. 435-474.
- Marino, Nancy F., *Don Juan Pacheco. Wealth and Power in Late Medieval Spain*, Tempe, Arizona: ACMRS, 2006.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla. Vol. II*, Madrid: Fortanet, 1835-1913.
- Méndez García de Paredes, Elena, *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.
- Millares Carlo, Agustín, *El Epítome de Pinelo, primera bibliografía del Nuevo Mundo*, Washington D.C.: Unión Americana, 1958.
- Miller, Townsend, *Henry IV of Castile*, Filadelfia, Nueva York: J.B. Lippincott Company, 1972.
- Molina Grande, María C., *Documentos de Enrique IV*, col. Colección de Documentos para la Historia, t. XVIII, Murcia: CSIC, 1988.
- Morales Muñiz, M^a Dolores Carmen, *Alfonso de Ávila, Rey de Castilla*, Ávila: Diputación Provincial, Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- Nervo, Jean Baptiste, barón de, *La España imperial. Isabel la Católica*, Zaragoza: Ediciones Luz, 1938.
- Nieto Martín, Naila, *La sucesión de Enrique IV de Castilla (1454-1474). El conflicto por el trono entre Isabel y Juana*, Sevilla: Punto Rojo Libros, 2020.
- Nieto Soria, José Manuel, *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, Madrid: Sílex, 2015.
- Olivera Serrano, César, *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El registro de Cortes*, Burgos: Aldecoa, 1986.
- , “Los condes de Armagnac y la diplomacia castellana del siglo XV”, *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 189-222.
- Ordinaciones de la ciudad de Çaragoça*, ed. y transcrip. Manuel Mora y Gaudó, Zaragoza: M. Escar Tipógrafo, 1908.
- Ortega Cervigón, José Ignacio, “La medida del tiempo en la Edad Media. El ejemplo de las crónicas cristianas”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 9 (1999), pp. 9-39.
- Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid: Imprenta Real, 1795-1796, 5 vols.
- Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, ed. Antonio Paz y Melia, Madrid: Atlas, 1974-77, 3 vols.
- Parrilla, Carmen, “Un cronista olvidado: Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 66 (2015), pp. 123-133.
- Pelaz Flores, Diana, “To Be the Queen’s Daughter: Controversy, Adultery, and the Legitimacy Problem in the Reign of Enrique IV of Castile (1454-1474)”, en Elena Woodacre y Carey Fleiner (eds.), *Royal Mothers and their Ruling Children. Wielding Political Au-*

- thority from Antiquity to the Early Modern Era*, Nueva York: Palgrave MacMillan, 2015, pp. 11-29.
- , “La parturienta te llama, oh partera morisca. El servicio de las parteras musulmanas en la Corte castellana del siglo XV a través de las crónicas y otros testimonios documentales”, en Antonio Cortijo *et al.* (eds.), *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*, Santa Barbara: Publications of eHumanista, University of California, 2016, pp. 182-191.
- Perea Rodríguez, Óscar, *Estudio biográfico sobre los poetas del «Cancionero general»*, Madrid: CSIC, 2007.
- , “Enrique IV de Castilla y los conversos. Testimonios poéticos de una evolución histórica”, *Revista de Poética Medieval*, 19 (2007), pp. 131-175.
- , y Faulhaber, Charles, “Esbozos sobre la evolución y el futuro de un pionero de las Humanidades Digitales hispánicas: el proyecto PhiloBiblon”, *Revista Digital Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*, 18/1 (2017), pp. 1-19 [en línea], disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.18/num1/art02/art02.pdf> [fecha de consulta: 09-01-2022].
- Pérez, Joseph, “La memoria de los Reyes Católicos en los siglos XVI y XVII”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014, pp. 119-130.
- Pérez-Bustamante, Rogelio, y Calderón Ortega, José Manuel, *Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, Palencia: La Olmeda, 1998.
- Pérez Priego, Miguel Ángel, “Espectáculos y textos teatrales en Castilla a fines de la Edad Media”, *Epos. Revista de filología*, 5 (1989), pp. 141-164.
- Pérez Samper, María Ángeles, *Isabel la Católica*, Barcelona: Plaza & Janés Editores, 2004.
- Phillips, William D., *Enrique IV and the Crisis of Fifteenth-Century Castile, 1425-1480*, Cambridge, Mass.: The Medieval Academy of America, 1978.
- Pimentel, Alberto, *Rainha sem reino (estudo historico do seculo XV)*, Oporto: Barros & Filha, 1887.
- Puyol y Alonso, Julio, *Los cronistas de Enrique IV*, Madrid: Editorial Reus, 1921.
- Romera Manzanarez, Ana (ed.), *Sumario de la Crónica de Enrique IV* [en línea], disponible en http://alojamientosv.us.es/historia15/images/Textos/sumario_enriqueiv_rev.pdf [fecha de consulta: 09-01-2022].
- Roumier, Julia, “Un mundo de colores: fuerza y significado del cromatismo en los relatos de viajes hispánicos a finales de la Edad Media”, *Epos. Revista de Filología*, 29 (2013), pp. 117-129.
- Rubin, Nancy, *Isabel de Castilla: la primera reina del Renacimiento*, Barcelona: Apóstrofe, 1993.
- Salazar de Mendoza, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, Toledo: Diego Rodríguez de Valdivielso, 1618.
- Salvador Miguel, Nicasio, “Unas pinceladas sobre Isabel la Católica (con unas notículas sobre Aranda de Duero)”, en Manuel Hurtado Quero *et al.* (eds.), *Los Reyes Católicos en el Archivo de Aranda de Duero*, Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, pp. 21-30.
- , *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2008.
- Sánchez de Arévalo, Rodrigo, *Compendiosa historia hispanica*, Roma: Udalricus Gallus, 1470.
- , *Discursos al servicio de la corona de Castilla*, eds. Antonio López Fonseca y José Manuel Ruiz Vila, Madrid: Escolar y Mayo, 2013.

- Sánchez Prieto, Ana, *Enrique IV. El Impotente*, Madrid: Alderabán, 1999.
- Sánchez Saus, Rafael, “Garcí Sánchez de Arauz, jurador de Sevilla y autor de los *Anales*”, *Archivo Hispalense*, 239 (1995), pp. 163-169.
- Sarasola, Modesto, *Isabel la Católica y el destino de doña Juana, la Beltraneja*, Valladolid: Tipografía Casa Martín, 1955.
- Segura Graíño, Cristina, “Las mujeres y la sucesión a la Corona en Castilla en la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 12 (1989), pp. 205-214.
- , “Isabel I y Juana I de Castilla. Formación de un modelo y de su contramodelo. Influencias recíprocas entre Historia y Literatura”, *Arenal*, 11/1 (2004), pp. 29-57.
- Sitges, Juan Bautista, *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente doña Juana la Beltraneja, 1425-1530*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1912.
- Suárez Fernández, Luis, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, Madrid: Rialp, 1989.
- , “En torno al pacto de los Toros de Guisando”, en *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, pp. 31-53.
- , “Enrique IV: el hombre y los matices de su política”, en *Enrique IV de Castilla y su tiempo. Semana Marañón 97*, Valladolid: Fundación Gregorio Marañón, Cortes de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 23-29.
- , *Enrique IV de Castilla: la difamación como arma política*, Barcelona: Ariel, 2001.
- Szászdi León-Borja, István, “Ysabel (*sic*) y la Excelente Señora en 1504: ¿razón de Estado o usurpación a un trono? Un nuevo documento”, *Estudios de Historia de España*, 7 (2005), pp. 147-168.
- Torres Fontes, Juan, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia: CSIC, Seminario de Historia de la Universidad de Murcia, 1953.
- , “La contratación de Guisando”, *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), pp. 399-428.
- Vargas-Zúñiga, Antonio de, y Cuartero Huerta, Baltasar, *Índice de la Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1949-1979, 49 vols.
- Val Valdivieso, María Isabel del, *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid: Instituto «Isabel la Católica» de Historia Eclesiástica, 1974.
- , “La sucesión de Enrique IV”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III: Historia Medieval*, 4 (1991), pp. 43-78.
- , “Isabel, Infanta and Princess of Castile”, en David A. Boruchoff (ed.), *Isabel la Católica, Queen of Castile: Critical Essays*, Nueva York: Palgrave MacMillan, 2003, pp. 41-56.
- , “El reinado de los Reyes Católicos y su repercusión en la comarca de Aranda de Duero”, *Biblioteca: Estudio e Investigación*, 25 (2010), pp. 9-24.
- Valdeón Barúque, Julio, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy, 2001.
- Valera, Diego de, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1941.
- Villapalos Salas, Gustavo, *Fernando V de Castilla, 1474-1516. Los Estados del Rey Católico*, Burgos: La Olmeda, 1998.
- Villarroel González, Óscar, *Juana la Beltraneja. La construcción de una ilegitimidad*, Madrid: Sílex, 2014.
- Zurita, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, ed. de José Javier Iso, María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003 [en línea], disponible en: <http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2448> [fecha de consulta: 09-01-2022].

6. Apéndices

6.1. Edición crítica de la *Crónica del nacimiento de la Excelente que llamaron, hija del rey don Henrique el cuarto, y por otro nombre la Beltraneja*

a) Criterios de edición

Se regulariza el uso de *i / j / y*, reservando *i* para los valores vocálicos, mientras que *j / y* se reservan para los consonánticos; asimismo, se regulariza el uso de *v / u*, reservando *u* para los valores vocálicos y *v* para los consonánticos. El signo general de abreviación nasal se resuelve como *m*. Se modernizan *r / rr* y *s / ss* según su uso actual. Se resuelven las contracciones mediante apóstrofo (*d'estos*, y no *destos*) y en 'y' la nota tironiana (&). La puntuación y la acentuación siguen los criterios ortográficos actuales. Se resuelven las abreviaturas más habituales sin dejar constancia de ello, recurriendo a la explicación anotada a pie de página en caso de ser necesaria aclaración.

b) Edición

*Crónica*¹⁵² del nacimiento de la Excelente que llamaron, hija del rey don Henrique el cuarto, y por otro nombre la Beltraneja.

Domingo, siete¹⁵³ de marzo del nacimiento del Señor de MCCCCLXII¹⁵⁴, nació¹⁵⁵ doña Juana, infanta de Castilla, fija del muy alto rey don Henrique¹⁵⁶, nuestro señor, que Dios mantenga a su servicio y dex¹⁵⁷ vivir por largos tiempos y buenos (amén). La qual nació a hora de maitines. Es fija asimismo de la reina, nuestra señora, doña Juana. E que, luego nascida, sonó en Toledo que fue desposada con el infante don Alfonso, hijo del rey don Juan, de esclarecida¹⁵⁸ memoria (que Dios aya), padre del rey, nuestro señor. E¹⁵⁹ este día, en Madrid, donde nació¹⁶⁰, fizieron¹⁶¹ muchas alegrías¹⁶², de muchos torneos, e toros, justas e otros placeres. E dizen¹⁶³ que nació a la hora de entre las diez y las once de la noche, en el dicho día, domingo.

E luego, en Toledo, fue mandado pregonar, por mandado del honrado Alonso Díaz de Montalvo (asistente en esta dicha¹⁶⁴ ciudad de Toledo) e regidores d'ella, que el jueves

¹⁵² RAH: 'Memoria que se sacó de otra coronica de la Excelente que llamaron, hija del rey don Enrique el Quarto y por otro nombre la Beltraneja'. El título varía sobre todo en omitir la palabra 'nacimiento'.

¹⁵³ BNE: en blanco / RAH: :vj. Como se ha explicado antes, en marzo del año 1462, el domingo fue día 7, y no 6. El *lapsus mentis* del autor (o del copista) se enmienda por este motivo (*vid. supra*, p. 369).

¹⁵⁴ BNE: 'mil'

¹⁵⁵ BNE: 'nascio'

¹⁵⁶ RAH: 'Enrique'

¹⁵⁷ BNE: 'deje'

¹⁵⁸ BNE: 'esclarecida'

¹⁵⁹ BNE: omite 'E'

¹⁶⁰ RAH: 'nacio'

¹⁶¹ BNE: 'hicieron'

¹⁶² alegrías] "los regocijos y fiestas públicas" (*Autoridades*, s.v. 'alegrías', 1).

¹⁶³ BNE: 'dicen'

¹⁶⁴ BNE: omite 'dicha'

siguiente (en que fueron y se contaron once¹⁶⁵ días del dicho mes), y¹⁶⁶ que viernes y sábado folgassen¹⁶⁷ todas las personas. E fizieron¹⁶⁸ muchas danças¹⁶⁹ y corrieron toros y otras alegrías, lo qual así se fizo. E el dicho jueves corrieron los dichos toros en la plaza de Zocodover¹⁷⁰ de esta dicha ciudad fasta vísperas, poco más o menos. E faziá grande agua aquel día, que no podían los peones e omes¹⁷¹ a pie correr los dichos toros; los corrieron a cavallo e a pie ciertos cavalleros.

El qual tiempo era en Quaresma; e diez días andados de la dicha Quaresma¹⁷², fasta el dicho jueves, se començó a fazer. E luego, a seis días, ovo¹⁷³ procesión en la iglesia mayor de la dicha ciudad de Toledo, la qual procesión se hizo general dentro¹⁷⁴, en la dicha iglesia. E por el tiempo ser de lodos¹⁷⁵, no salió de la dicha iglesia e anduvieron por la claustra¹⁷⁶ d'ella todos vestidos con capas coloradas por las alegrías¹⁷⁷.

E vinieron ende¹⁷⁸ todas las cruces de las iglesias e danças¹⁷⁹ de los oficiales, e judíos e moros.¹⁸⁰ E los moros vinieron fechos momos¹⁸¹, fasta ocho¹⁸², e dançando, vestidos mucho bien e dançando altamente¹⁸³. E luego llegaron los dichos judíos cerca de la

¹⁶⁵ BNE: 'diez'; RAH: '.x.' Siguiendo la enmienda del domingo (6 de marzo por 7 de marzo), el jueves no fue 10 sino 11 de marzo.

¹⁶⁶ Los dos códices omiten la conjunción copulativa, pero es necesario restaurarla para dar el sentido a la frase de que el pregón del asistente Díaz de Montalvo y los regidores del concejo se tradujo en tres días festivos para los vecinos de Toledo.

¹⁶⁷ *folgassen*] 'descansasen' (Covarrubias, *Tesoro*, s.v. 'holgar', 2).

¹⁶⁸ BNE: 'ficieron'.

¹⁶⁹ BNE: 'danzas'.

¹⁷⁰ RAH: 'çocodover'.

¹⁷¹ BNE: 'hombres'. Como es habitual, el copista del código de la BNE moderniza un lectura, la de 'omes', todavía muy frecuente en el castellano del siglo XV.

¹⁷² BNE: omite 'e diez días andados de la dicha Quaresma'.

¹⁷³ BNE: 'hubo'.

¹⁷⁴ BNE: omite 'dentro'.

¹⁷⁵ BNE: 'por ser el tiempo de lodos'. La alteración de la sintaxis de la frase en uno de los códices no es óbice para entender que se refiere a una climatología adversa, con lluvias y barro.

¹⁷⁶ *claustra*] 'claustró', a la que ya Covarrubias declara como voz anticuada (*Tesoro*, s.v., 1). Es buena prueba de que el texto fue escrito mucho antes de las dos copias que hemos conservado.

¹⁷⁷ *capas coloradas*] 'capas rojizas', pues los ropajes de este tono cromático, al ser el tinte muy caro, se guardaban para fiestas y ocasiones especiales (Roumier, "Un mundo de colores", pp. 121-122).

¹⁷⁸ *ende*] 'también' (*Autoridades*, s.v., 1).

¹⁷⁹ BNE: 'danzas'.

¹⁸⁰ El texto señala aquí la participación de miembros de las tres religiones, cristianos, musulmanes y judíos, en los festejos toledanos por el natalicio. La armonía trirreligiosa en Castilla es una acusada característica de la benevolente imagen de Enrique IV construida por la literatura de su época (Perea Rodríguez, "Enrique IV de Castilla", pp. 144-145). Es un tópico que, pese a encontrarse asimismo al inicio del reinado de los Reyes Católicos, se fue poco a poco abandonando por el cambio de política de los monarcas respecto a las minorías religiosas (Castro, «*La Celestina*» como contienda, pp. 127-128).

¹⁸¹ *momos*] El amanuense del código de la BNE copió 'moros' sin reconocer la típica expresión bajomedieval *fechos momos*. El texto indica que cuatro parejas de musulmanes acudieron a representar un espectáculo teatral que solía tener lugar por la tarde, en la corte, una vez acabadas las justas y los torneos (Asensio, "De los momos cortesanos", pp. 25-36). Idéntica expresión se usa para describir las fiestas posteriores al bautizo del hijo homónimo del condestable Álvaro de Luna en 1435: "vinieron otros gentiles onbres fechos momos e dançaron un rato" (Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero*, ed. Carriazo, p. 211). La corte de Enrique IV fue proclive a tales celebraciones: son famosos los momos compuestos por Gómez Manrique en 1467, representados en la fiesta por la mayoría de edad del infante Alfonso, acto en el que también participó su hermana Isabel, futura Reina Católica, cuando era una joven infanta (Pérez Priego, "Espectáculos y textos teatrales", p. 152).

¹⁸² BNE: cuatro; RAH: .viii].

¹⁸³ BNE: 'danzando, vestidos muy bien e danzando altamente'. Como explica Covarrubias, "alta y baxa [son] dos géneros de danças que truxeron a España estrangeros, que se dançavan en Alemaña la Alta la una, y la otra en

Puerta del Perdón¹⁸⁴, cavalgando dos judíos rabíes, con sus atoras¹⁸⁵, cantando en su Ley, e¹⁸⁶ otros judíos dançando de danças¹⁸⁷ de espadas¹⁸⁸, e vestidos muy ricamente e aderezados. E anduvieron todo el día por casas de los cavalleros, faziendo¹⁸⁹ alegrías muy grandes, e esto duró fasta seis días e el sábado luego¹⁹⁰ cesaron las danças¹⁹¹. E desque¹⁹² estaban con el rey, nuestro señor, en este tiempo al dicho nacimiento entonzes los embaxadores del rey de Francia en la dicha Madrid¹⁹³, e otros muchos cavalleros; e los fizo grandes fiestas e gastó grandes thesoros¹⁹⁴, mostrando su gran poder. 30

6.2. Carta de Juana de Avís, reina de Castilla, al concejo de Sevilla sobre el nacimiento de su hija, la infanta Juana¹⁹⁵

Yo, la reina de Castilla e de León, enbió mucho a saludar a vos, el conçejo, alcaldes, veinte e quatro, cavalleros, escuderos, oficiales, e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Sevilla, como aquellos que preçio e de quien mucho fio. Fágoos¹⁹⁶ saver que, por graçia de Nuestro Señor, Dios, soy encaicida¹⁹⁷ de una infanta e, después del parto avido, quedé en disposiçión de sana. Fágoslo saber porque soy çierta 5 que¹⁹⁸ d'ello avréis singular plazer e para que dedes por ello muchas graçias a Nuestro Señor. Sobre lo qual envió¹⁹⁹ a vos mi ama, mi camarera mayor, a quien yo fize merçed

Alemaña la Baxa, que es en Flandes” (*Tesoro*, s.v. ‘alta’, 1). Al especificarse que los asistentes estuvieron *dançando altamente*, el texto se refiere a que se bailó con el estilo de la danza alta, es decir, con saltos y amplios movimientos de las piernas, justo lo contrario al estilo de la danza baja, que estaba más basado en arrastrar los pies con sutileza sobre el suelo.

¹⁸⁴ *Puerta del Perdón*] Se refiere al pórtico central de los tres en que se divide la fachada principal de la catedral primada de Toledo, a la que llamaban así en el siglo XV porque por ella entraban los penitentes que buscaban indulgencias. Hay constancia de procesiones que iban desde esta puerta hasta la plaza de Zocodover al menos desde el s. XVI (Fernández Collado, *La catedral de Toledo*, p. 160), por lo que la crónica aquí editada documenta que ya se hacían a mediados del s. XV.

¹⁸⁵ *atoras*] ‘Torás’, castellanización de la *Torah*, el libro sagrado de los judíos.

¹⁸⁶ BNE: omite ‘e’.

¹⁸⁷ BNE: ‘danzando de danzas’.

¹⁸⁸ *dança de espadas*] “Se usa en el reino de Toledo, y dánçanla en camisa y en gregescos de lienço, con unos tocadores en la cabeça; y traen espadas blancas y hazen con ellas grandes bueltas y rebueltas y una mudança que llaman «la degollada», porque cercan el cuello del que los guía con las espadas y quando parece que se la van a cortar por todas partes, se les escurre de entre ellas” (Covarrubias, *Tesoro*, s.v. ‘dança de espadas’, 1).

¹⁸⁹ BNE: ‘faciendo’.

¹⁹⁰ BNE: omite ‘luego’.

¹⁹¹ BNE: ‘danzas’.

¹⁹² *desque*] ‘desde que’, ‘como’, la característica construcción temporal del castellano de la Edad Media, en este caso con matiz final (Méndez García de Paredes, *Las oraciones temporales*, pp. 125-127).

¹⁹³ *embaxadores del rey de Francia en la dicha Madrid*] Otro factor que incide en la veracidad del texto: la mención de la llegada a Madrid del conde de Armagnac como embajador del rey Luis XI de Francia (Olivera Serrano, “Los condes de Armagnac”, pp. 207-210), coincidente en efecto con el nacimiento de la princesa Juana (Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 184).

¹⁹⁴ *thesoros*] ‘abundante dinero’ en tanto que “thesoro vale también abundancia de caudal y dinero guardado y conservado” (*Autoridades*, s.v. ‘thesoro’, 3). El copista de la BNE moderniza: ‘tesoros’.

¹⁹⁵ BNE, MSS/2993, f. 13v: “Carta que la reina doña Juana, muger del rey don Enrique quarto, embió a la çibdad de Sevilla”.

¹⁹⁶ OR: *fagos*] se restaura la vocal aglutinada para que se comprenda el sentido del texto con la representación gráfica del castellano actual.

¹⁹⁷ *encaicida*] ‘parida’, es decir, ‘he dado a luz’ (*vid. supra*, p. 365).

¹⁹⁸ OR: omite *que*] se reconstruye la más que probable errata por omisión del escribano.

¹⁹⁹ OR: *envia*] es probable que el copista inconscientemente deslizase la tercera persona en vez de la primera más por *lapsus mentis* que por errata.

de vuestras albricias por virtud de una carta del rey, mi señor, la qual con esta vos será presentada, o con traslado sinado. Ruégovos yo mucho vós *gela*²⁰⁰ *dedes*²⁰¹ como en tal caso conbiene, e su señoría e yo de vós confiamos.

10

Dada en la villa de Madrid, a siete días de março, año de sesenta y dos años.

Yo, la reina.

Por mandado de la reina.

Gonzalo de Moya.

²⁰⁰ *gela*] ‘se la’, con el uso arcaizante del conglomerado pronominal *gelo / gela*, procedente del latín *ILLUD, -UM, -AM* (Corominas-Pascual, *DCECH*, s.v. ‘coger’).

²⁰¹ *dedes*] ‘deis’, con el uso arcaizante del castellano medieval en la segunda persona del plural del presente de indicativo.